

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derecho y Sociedad

Mención en Derecho, Identidades y Acción Colectiva

La vida como condición ética del derecho

Walter Jhosandy Parra Reinoso

Tutora: Claudia Storini

Quito, 2026

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional		
	Reconocimiento de créditos de la obra No comercial Sin obras derivadas	
Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia		

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Walter Jhosandy Parra Reinoso, autor del trabajo intitulado “La vida como condición ética del derecho”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derecho y Sociedad con mención en Derecho, Identidades y Acción Colectiva en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 24 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

21 de mayo 2026



Firma: _____

Resumen

El objetivo de esta investigación radica en analizar a la vida como condición ética del derecho, de modo que se inicia con el Capítulo primero Origen, ética y episteme. Con su sección 1. Zona Goldilocks, LUCA y polvo de estrellas: el mito de la evolución, coevolución en alianzas simbióticas; se exponen una serie de elementos, circunstancias y condiciones medioambientales desde la creación del universo en la que explica la complejidad de la vida, todos los embates que se produjeron para que existan mínimas condiciones y se despliegue de la vida en todas sus formas. Se abordó la evolución como mito en tanto se sustenta que la evolución no se desarrolló de manera paulatina, escalonada o gradual. Se identifica que existe coevolución, es decir evolucionamos con alianzas entre una serie de especímenes, circunstancias y elementos no necesariamente humanos. La vida es interdependiente entre sí, ejemplo la vida humana depende de la vida de las plantas y de los animales; dicho de otro modo, de elementos biótico y abióticos. Se expone cómo la vida humana por sus cualidades cognitivas y su capacidad ha transformado la naturaleza a modo que todo calce con lo humano. Producto de esto hemos sido provocadores de extinciones masivas. De igual modo se explica cómo la modernidad a través elementos como el conocimiento se ha edificado una lectura de la realidad desconectada de la misma y como el derecho sostiene como única vida relevante a la humana, descartando a lo no humano y considerándolo como objetos útiles de lo humano.

En el Capítulo segundo denominado “un sistema de gobernanza que refirme la vida” desarrollamos reflexiones alrededor de la sociedad del futuro, no proponemos sistemas de gobernanzas, si no parámetros, y elementos base que se tienen que tomar como referencia teórica para construir un sistema alternativo de gobernanza que haga simbiosis con la vida. De modo que exponemos elementos a través ciertos datos científicos de la posible sociedad del futuro. También se menciona que el extractivismo es una propuesta inmediatista y no permite superar los problemas estructurales a largo plazo. Se realiza una comparación en ejes temáticos de dos autores, que debe tomar en cuenta la sociedad del futuro, tomando firmemente que lo humano depende de lo no humano y es a partir de aquí el modelo o diseño de la supervivencia de la vida en este mundo que cada día agota sus recursos hasta el borde de la extinción.

Palabras clave: vida, ética, derecho, episteme, coevolución, sociedad del futuro

Dedico este trabajo a mi hijo Argus, quien es coautor de esta maravillosa obra, al inspirarme a través de preguntas tan profundas alrededor de la vida.

Agradecimientos

Agradezco al Gran Misterio, Dios, y aquellas fuerzas del universo que sostienen la vida entera.

A la Universidad Andina Simón Bolívar por la oportunidad y exigencia académica que se plasman en este trabajo de investigación.

A Claudia Storini por su hermosa calidez humana, y por su compromiso en la incidencia de un derecho crítico y alternativo.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Origen, ética y episteme	15
1. Zona Goldilocks, LUCA y polvo de estrellas: el mito de la evolución, coevolución en alianzas simbióticas	15
1.1 El mito de la evolución: Coevolucionamos en alianzas simbióticas	17
1.1.1 La sociedad humana provocadora de extinción.....	21
1.2 Epistemología y una ética distinta que reafirme la vida más allá de la modernidad	24
1.2.1 El derecho y la ética de la modernidad.....	25
Capítulo segundo Un sistema de gobernanza que refirme la vida.....	36
1. La sociedad del futuro	38
1.1 Extractivismo en el Ecuador: Un suicidio a la biodiversidad.....	41
1.2 Thomas Berry & Bruno Latour: reflexiones de la sociedad del futuro	44
1.2.1 El cambio en la percepción del mundo	47
1.2.2 La vida como centralidad	49
1.2.3 Rol de la política y el derecho	50
1.2.4 Visión del cambio.....	51
1.3 Una filosofía del derecho desde una ética que reafirme la vida	54
1.3.1 La filosofía como acontecimiento o lenguaje como condición de filosofar.....	54
1.3.2 Lenguaje. cooperación social y cultura	56
1.3.3 Derecho como expresión de un lenguaje social	57
1.4 La vida como nuevo fundamento en la filosofía del derecho	58
1.4.1 Derecho moderno como paradigma agotado	58
1.4.2 Hacia un rediseño de orden jurídico	59
1.5 Breves experiencias prácticas desde el paradigma la vida como condición ética del derecho.	60
1.5.1 La experiencia zapatista y las caracolas	61
1.5.2 Ciudades en transición y sus iniciativas	62
Conclusiones.....	65
Bibliografía.....	67

Introducción

La condición ética de la vida para el derecho en la presente investigación es aquella preservación y reafirmación de la vida de todos los seres. Este fundamento ético sobre el cual debe edificarse el derecho, considera que el derecho moderno se ha configurado a partir de una racionalidad fragmentada y antropocéntrica que excluye a la vida no humana de su horizonte ético. Exclusión no menor, que ha contribuido a la profundización de la crisis socioecológica que hoy amenaza a las bases mismas de toda la vida en la Tierra.

Desde la superación de la ley del más fuerte, han surgido como el Código de Hammurabi, diseños de sistemas normativos como intentos de sustituir la arbitrariedad para construir modelos de conductas que hagan así posible una mínima convivencia social, bajo estos antecedentes se muestra que el derecho puede incidir en patrones de conductas, pero de nada sirve que estos se impongan. El desafío actual es que el rol del derecho no sea la imposición, sino la herramienta que permita edificar y generar conciencia social en relación con el entorno vivo, y ante los graves eventos que pueden causar la extinción gradual de la vida.

Este primer capítulo desarrolla tres argumentos esenciales. El primero denominado *origen*, en la que se intenta explicar una serie de datos, eventos y circunstancias específicas que permitieron la complejidad de la vida en todas sus formas. El segundo argumento sostiene, que, aunque los seres humanos tengamos un coeficiente intelectual superior al resto de seres vivos, lo que nos permitió tener ciertas características distintivas es producto de la coevolución, es decir en sinergia con el resto de las formas de vidas y esto no significa que tengamos plena consciencia de su complejidad. El tercer argumento es, que *el saber y conocimientos*, en general responden a consideraciones éticas, esta fragmenta o separa al ser humano de las demás formas de vidas. Al ser el *derecho* un *saber*, este se ha fundamentado en considerar como única vida relevante *la de los seres humanos*, discriminando y objetivando al resto de vida, que puede estar a disposición de la humana. En términos concretos la desconexión humano-naturaleza en la evolución histórica y epistemológica en la construcción y diseño del *derecho* como herramienta social, y finalmente se sugiere un cambio de paradigma ético-jurídico, a partir de consideraciones éticas que reafirmen la

vida, a partir de ello, se estudia la justicia indígena como aquel paradigma jurídico ético diferenciado, que a partir de un horizonte normativo que se construye desde la lógica comunitaria y comprensión integral de la vida constituye un derecho alternativo frente al derecho convencional y moderno.

Bajos estos elementos, en el segundo capítulo nuestra investigación gira en torno al sistema de gobernanza. Al referirnos a un sistema de gobernanza, es referirse a una especie de atmósfera que se genera a partir de nuestra relación o interacción entre quienes ejercen poder y los que otorgan ese poder, es decir el pueblo o sectores de la sociedad civil. Se expone que la gobernanza no solo son condiciones amenas en la que un gobernante puede ejercer el poder, si no la forma de poder que permite tomar decisiones respecto a asuntos colectivos. Por lo que se mostrará que los Sistemas de gobernanza van más allá de quién ejerce u otorga el poder, su sentido es sostener la sociedad indistintamente de quien la ejerza, que permita generar sostenibilidad y sustentabilidad de la vida en sociedad.

Se estudia y problematiza el sistema de gobernanza como eje central para pensar la sociedad del futuro, por supuesto los modelos y sistemas de gobernanza definirán, mejorarán o permitirán que nuestro sistema de gobierno evolucione y bajo la perspectiva de esta investigación *co-evolucione*.

Se explica cómo el modelo de gobernanza que conocemos ha usufructuado y acumulado riquezas en detrimento de todo el ecosistema vivo en este planeta y la sociedad humana quien la dirige, omite enfrentar la finitud de esta. Consecuentemente se analizarán dos autores que proyectan opciones prácticas y coherentes, con los *derechos de la vida* para ser base referencial de un nuevo modelo de gobernanza. Traemos a colación a Thomas Berry con su obra *The Great Work* y Bruno Latour con su obra *Políticas de la Naturaleza*.

Capítulo primero

Origen, ética y episteme

1. Zona Goldilocks, LUCA y polvo de estrellas: el mito de la evolución, coevolución en alianzas simbióticas

¿Por qué se originó la existencia? y ¿bajo qué razón existe *vida* en la Tierra?

Para responder la primera interrogante es importante señalar, que la vida no se da sin motivo alguno. La vida y su origen no responde a un fenómeno aislado o arbitrario incluso menos azaroso. El universo, en su dimensiones y vastedad infinita, puede albergar condiciones distintas, y el cuestionamiento por la vida no puede resolverse desde los límites de nuestro sistema solar. Por lo tanto lo que sí se puede reafirmar es que la vida, ya sea entendida como un sentido más amplio, como organización compleja de materia que de alguna forma autosubsiste, que transforma y que se relaciona, puede decirse que requiere de mínimas condiciones habitables precisas para su origen. Ya sea que esta se interprete como un milagro o fenómeno eminentemente físico-químico, su origen es en efecto una convergencia de una serie de eventos y circunstancias específicas a lo largo de miles y millones de años. De modo que la existencia de la vida no es producto de puro azar, pero no se puede negar o descartar que esas condiciones puedan o se hayan replicado, en otras partes del infinito universo.

Para responder la segunda, se podría decir que no existe razón alguna para su existencia, pero su origen es razón suficiente para conmovirse. La mejor forma de describir esto, es con aquello que los astronautas experimentan después de una estancia en el espacio y que Frank White determinó como *the overview effect*.¹ Producto de esta experiencia, surgieron frases asombrosas, como la de Edgar Micher, del apolo catorce quien dijo: “al ver la tierra desde la luna sintió una explosión de conexión con todo lo vivo”;² Chris Hadfield señaló que “la humanidad es tan solo un grupo de personas compartiendo una roca”³ y Ronald John Garan quien al ver la tierra desde el espacio

¹ Frank White, *The overview effect: space exploration and human evolution* (Boston: Houghton Mifflin, 1987).

² Ibid.

³ Ibid.

señaló que “todos estamos en el mismo equipo y que no hay líneas. Las fronteras solo existen en nuestras mentes”.⁴

The overview effect o *el efecto perspectiva*, es el cambio de consciencia que han experimentado los astronautas en el espacio. Ellos han identificado la fragilidad y vulnerabilidad de la vida frente a la inmensidad del universo. Que desde una perspectiva o mirada cósmica los problemas cotidianos de la humanidad y *la mayoría de las preocupaciones humanas parecen insignificantes*.⁵ Quizás esta experiencia o cambio de perspectiva es la que hace falta en toda la humanidad.

Hoy se tiende a asumir que ciertas condiciones habitables del planeta han sido inmutables y una constante desde su *origen* y formación del Universo, naturalizando lo que en realidad fue producto de procesos extraordinarios. Se margina, por ejemplo, que la formación de la Tierra no se dio de manera ordenada o predecible, sino de resultados como de la *tormenta cósmica* o también conocida como *tormenta geomagnética*, en la que partículas muy pequeñas atraídas por una fuerza electrostática, se acumularon mediante un proceso lento y único hasta consolidar la masa planetaria que hoy llamamos Tierra.⁶ Del mismo modo se margina una serie de hechos, eventos y circunstancias, un ejemplo es la Zona Goldilocks, que como los científicos refieren es la distancia perfecta en la que el planeta tierra se encuentra en el sistema solar, ni muy cerca al sol como para arder, ni muy lejos de él como para congelarse. Esta distancia perfecta de la Tierra, es decir *zona habitable*, permitió que la tierra a diferencia de marte o venus pueda conjugar condiciones amenas para que dé paso a la existencia.

Se margina que producto de choques con asteroides congelados durante millones de años, fue quizás la fuente de agua de la Tierra. Se margina el fenómeno de la inclinación, de 23 grados de la tierra con relación al sol y que hace posible que existan estaciones climáticas en el mundo, esto según científicos producto de una colisión con una gran roca gemela de la Tierra llamada Tea, y que de los escombros devenidas de la colisión permitieron la formación de la luna.⁷

⁴ Ibid.

⁵ Carl Sagan, *Cosmos*, Editorial Planeta (Barcelona, 1981).

⁶ Darren Aronofsky, *One Strange Rock* (Estados unidos: Nutopia y National Geographic, 2018), Disney+.

⁷ Mediante un estudio por la Universidad de Rice de Texas, ha establecido que el origen de la vida quizás haya sido dado por una gran colisión planetaria que sucedió más o menos hace unos 4400 millones de años.

Milagro o no, las condiciones ambientales y el ecosistema de la tierra permitió que se desarrolle un abanico de vidas posibles. El Génesis de la vida se dio, cuando la tierra siendo aún muy joven con temperaturas muy elevadas, adicionando elementos como el carbono, el hidrógeno y oxígeno, más dos elementos importantes como el agua y en particular la energía a través del rayo, sumado a miles y millones de años, generó condiciones que dieron paso al primer organismo celular, “LUCA” —*el último antepasado común universal*— fue producto de millones de interacciones de elementos y eventos meteoríticos que propiciaron las condiciones idóneas para que la vida empiece su despliegue. La *vida primitiva* escogió su rumbo y permitió que una multitud de especímenes existan, entre esos, la misma especie humana.

Como se señaló, la zona *Goldilock* o zona *habitable*, con otros acontecimientos como *el Gran Bombardeo Tardío (GBT)*, permitió que la tierra contuviera los ingredientes elementales para la vida. La evolución geoquímica de la tierra permitió, que el día de hoy, exista una diversidad de vidas posibles.⁸

Ante todo esto, sobra decir que somos “polvo de estrellas”,⁹ y en efecto todo aquello que existe como la naturaleza, el cuerpo humano, las plantas y el resto de las vidas, están hechos de elementos que también se originaron en el espacio. La misma composición química de los seres vivos puede verse en el universo. “Todo ser vivo en la tierra por masa está compuesto por un 65 % de oxígeno, 18 % de carbono, 10 % de hidrógeno, 3 % de nitrógeno, 1,5 % de calcio, 1,2 % de fósforo, 0,2 % de potasio y 1,1 % de otros elementos, entre ellos el hierro”.¹⁰ En consecuencia, la vida emerge de condiciones cósmicas precisas, desde el manto frío del espacio, sometida a gradientes de calor, para activar los procesos con los elementos previamente descritos, permitió que la Tierra permita condiciones propicias. A este proceso fue indispensable la influencia gravitacional de la luna permitiendo estabilizar la inclinación axial del planeta regulando sus mareas oceánicas, dando el origen y sostenimiento de la vida tal y como la conocemos.

1.1 El mito de la evolución: Coevolucionamos en alianzas simbióticas

⁸ Fernando Ortega-Gutiérrez, “El origen geológico de la vida: una perspectiva desde la meteorítica”, *TIP* 18, n° 1 (junio de 2015): 71–81, doi:10.1016/j.recqb.2015.05.007.

⁹ José Maza, *Somos polvo de estrellas* (Barcelona: Crítica, 1999).

¹⁰ *Ibid.*, 10.

Si miramos hacia el espacio, a diferencia del resto de planetas, el nuestro es el único que evidencia vida compleja. La probabilidad de que exista vida extraterrestre es alta, siempre que dichos mundos reúnan condiciones o mínimas condiciones que dieran origen a la vida¹¹. Así mismo entiéndase que la vida no puede entenderse únicamente la vida como inteligente, por lo que este abarca también organismos unicelulares simples hasta organismos más complejos incluso dotadas de capacidades cognitivas superiores a otros pero que exista vida inteligente es una posibilidad muy estrecha.¹² De manera que es un fenómeno muy particular que se dio en este bastión del Cosmos. Bajo este particular nace la interrogante ¿Qué permitió que la vida —en especial la humana— sea dotada de inteligencia? La respuesta es sencilla para muchos y sin dudas es una característica producto de la *evolución*.

Charles Darwin es el referente histórico de la teoría de la evolución. Sin embargo, uno de los primeros entusiastas de la evolución fue Jean Baptiste Lamarck, quien estudió el fenómeno de la evolución y estableció una percepción revolucionaria para la época. Lamarck observó a los animales e identificó que estos seres cambian en relación a la presión del entorno. Esto influenció sobre el pensamiento científico futuro, incluso al mismo Darwin, quién esquematizó el fenómeno de la evolución, sosteniendo que la evolución es producto de la variación del azar y la selección natural. Lo que quiere decir que, dentro de una misma especie, existen individuos que por selección natural son levemente distintos del resto. Es decir, no son del todo iguales entre individuos de la misma especie y estas distinciones o diferencias pueden resultar en una ventaja frente a su par, que les permite sobrevivir y preservar a la especie. Por lo que algunos individuos de esta especie y sus características distintivas, cualesquiera que sean, sobrevive dando origen a una especie totalmente nueva y evolucionada.

La teoría de la evolución, ha experimentado su propia evolución conceptual. De modo que a lo largo del tiempo, han existido nuevos descubrimientos científicos que han permitido profundizar y expandir este fenómeno de la evolución no solo teóricamente sino también conceptual. Gregor Mendel dedujo la existencia de unidades de herencia —*genes*— y determinó que estas no se fusionan durante la reproducción,

¹¹ Finnegan Keller et al., “Una Exploración Del Origen de La Vida Para La Ciencia de Los Exoplanetas”, *Frontiers in Astronomy and Space Sciences* 12 (19 de marzo de 2025), doi:10.3389/fspas.2025.1544426.

¹² David Kipping, “An objective Bayesian analysis of life’s early start and our late arrival”, *Proceedings of the National Academy of Sciences* 117, n° 22 (2 de junio de 2020): 11995–2003, doi:10.1073/pnas.1921655117.

sino que se transmiten de generación en generación, manteniéndose estables en su estructura sin cambiar. Aquellas unidades de herencia o genes son segmentos o partes de ADN, que de algún modo contiene instrucciones específicas para construir y regular el organismo. Cuando se señala que no se fusionan en la reproducción hablamos en cómo se transmiten características de padres a hijos y estas no se da por fusión, sino que la herencia se da como la trasmisión de partículas discretas e intactas no como se creyó como mezcla de líquidos. Lo que quiere decir que aquellas mutaciones aleatorias sobre genes se dan dentro de varias generaciones subsiguientes. Con esta afirmación se renueva el darwinismo conocido como Neodarwinismo o también como la teoría sintética de la evolución.¹³

El descubrimiento de Darwin con respecto a la evolución ha sido una de los grandes avances y descubrimiento en las ciencias, sin embargo la visión o nociones que se tienen con relación a la evolución, muchas veces se ha quedado reducido como simple consecuencia de la variación aleatoria o fortuitas y selección natural de los más aptos, considerando que los organismos evolucionan individualmente y aisladas. Lynn Margulis o Fritjof Capra ven en la evolución una gran hazaña de los organismos, ellos señalan que es necesario reconocer el florecimiento creativo de la vida en manifestaciones mucho más diversas y complejas.¹⁴ Bajo este último aspecto, la diferencia del paradigma tradicional de la evolución y el nuevo paradigma naciente se fundamenta principalmente en el carácter *dinámico de la evolución*.¹⁵

Con la aparición de la Microbiología y otras áreas de la ciencia se restablecieron esquemas conceptuales tomados como ciertos. Desde entonces se ha roto el mito de que evolucionamos individualmente como especie. Por lo que la evolución no se limita a la adaptación de organismos al entorno. Esta visión separa al organismo como ser vivo aislado de su entorno y de otros seres vivos. De manera que, desde la “visión sistémica de la vida”, la evolución no se da en un solo organismo, sino como “parte de una red de sistemas vivos capaces a la adaptación y creatividad”.¹⁶

El mito de la evolución se disipa ante las alianzas simbiótica y en esencia fruto del dinamismo y creatividad de la vida. Un ejemplo de las alianzas simbióticas es el de las mitocondrias, consideradas como orgánulos que permite la generación de energía

¹³ Fritjof Capra, *La trama de la vida: una nueva perspectiva de los sistemas vivos*, 6.^a ed. (Barcelona: Anagrama, 2006).

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

para las células. Desde la microbiología se explica que, en algún tiempo remoto, estas fueron bacterias independientes, que invadían otros microorganismos permanentemente en su interior. Estos organismos una vez unificados evolucionaron en formas más complejas, evidenciando una alianza simbiótica. De allí que las mitocondrias generadoras de energía (ATP) son parte vitales de animales y vegetales que muestran la importancia de la cooperación en el proceso evolutivo.¹⁷ Margulis y Sagan dirán que “La vida no conquistó el globo *con combates, sino con alianzas*”.¹⁸ Este desconcierto nos permite establecer que las alianzas simbióticas entre microorganismos evolucionaron hasta llegar a organismos más complejos y superiores.

La evolución no es subir unas escaleras en orden paulatino, es decir no es un proceso progresivo, gradual, escalonado y continuo, que permitió modificar los genes o características distintivas. Solo para que exista un solo evento evolutivo tuvo que haber millones de años sin que se provoque un rasgo distintivo dentro de una especie, esto se lo conoce como *estasis* es decir largos periodos de estabilidad sin evidenciarse alguna variación evolutiva.

Es desconcertante cómo la especie humana es inconsciente frente a la vida y procesos co-evolutivos, que pudieron pasar como no pasar. Solo imaginar la cantidad de eventos fortuitos y millones de años que ha tenido que transcurrir para la generación de condiciones atmosféricas y que exista vida como las plantas, animales, incluso dinosaurios, etc. Es vertiginoso que desde la aparición de género *homo*, solo ha sido un parpadeo frente al resto de millones de años de vida de la Tierra.

Por ejemplo, el sol tiene una edad de 4,603 millones de años. La Tierra cuenta con una edad de 4543 millones de años. “LUCA” el ancestro común universal de todo ser vivo, apareció hace 4200 millones de años. Tan solo hace 6 millones de años una hembra simio tuvo dos hijas de las cuales una es el ancestro común antiguo de los chimpancés y la otra la abuela del género *homo*.¹⁹ Desde el despliegue de la vida con LUCA hasta la aparición del *primer homínido* del cual evolucionamos, tuvo que transcurrir 4,194 millones de años.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid., 242. énfasis añadido.

¹⁹ Los procesos evolutivos son particulares, existen proceso de evolución convergentes y divergentes. La evolución convergente es cuando organismos cuyo origen son lejanos, que, por desarrollarse en un entorno similares, en cualquier parte del mundo, pueden converger en características similares. La evolución divergente, es lo que sucedió con la hembra simio, que desde una misma especie por situaciones características genéticas se desarrollaron dos especies distintas, es decir partieron de un origen cercano y se ramificó convirtiéndolas en especies distintas por evolución divergente.

Desde la aparición del género *homo* hace 6 millones de años, han existido diferentes especies. Hace 100 mil años se evidencia que existieron al menos 6 especies distintas de humanos. El *homo sapiens* es decir la especie de la cual evolucionamos apareció hace 200 mil años y los neandertales hace 500 mil años. Hace 70 mil años se dio la revolución cognitiva producto del desarrollo del lenguaje, incluso se considera, que es esta una condición que permitió al *homo sapiens* sobrevivir y evolucionar a diferencia del neandertal que se extinguió hace 30 mil años.

La aparición de las primeras sociedades agrícolas hace 12 mil años muestra lo complejo de la existencia y su evolución, y donde se evidencia a un ser vivo con capacidades cognitivas mucho más evolucionadas que las de otros. Desde aquí empezamos a construir un mito, —el de la humanidad como seres superiores—. ²⁰

1.1.1 La sociedad humana provocadora de extinción

La especie humana se ha distinguido de otros seres vivos, por sus capacidades cognitivas superiores y sus aptitudes de transformar el entorno natural. Su capacidad de cooperar a una escala mayor que otros seres, convirtió a los seres humanos en una fuerza imparable dentro de biosfera. Producto de estos niveles de cooperación inventaron la agricultura, ganadería, escritura, rueda, sistemas de gobiernos, democracia, el derecho y las normas. En palabras de Harari, todo esto convirtió a los seres humano, “en dioses”. ²¹

Como se señaló el proceso evolutivo no es lineal, es decir no tiene una finalidad u objetivo y no sigue una dirección fija. Estos procesos, ocurrieron de una forma muy específica, pero bien pudieron haber tomado un curso totalmente distinto, la consecución de hechos permitió por ejemplo que los seres humanos o las especies evolucionen de forma que determinen incluso su composición biológica actual. La manera más adecuada de ilustrar esta idea es a través del *efecto mariposa*. Dicho efecto plantea que una decisión tomada en el presente puede causar una cadena de acontecimientos que configuren un resultado específico, es decir pequeñas variaciones en las condiciones iniciales desencadenaría consecuencias diametralmente diferentes en el futuro esto sucedió en la evolución y en la composición de condiciones habitables de la Tierra. De suerte que una serie de eventos y acontecimientos fortuitos combinados de

²⁰ Yuval Harari, *Sapiens: De animales a dioses*, (Ciudad de México: Debate, 2020).

²¹ Yuval Harari, *Homo Deus* (Ciudad de México: Debate, 2020).

cierta forma, dieron origen a una especie que cuenta con la capacidad cognitiva superior al resto de formas de vida. Por ejemplo uno de los eventos que permitió evolucionar nuestra capacidad cognitiva la haber tenido control sobre el fuego, con este se pudo coaccionar alimentos y poder digerirlos de forma más eficientes, por ejemplo los alimentos sin coacción demoraban entre 6 a 9 horas tan solo masticarlos para poder digerirlos. La cocción permitió dar más calorías y proteínas a nuestro cerebro y dar más tiempo para actividades sociales.²² Si estos eventos hubiesen ocurrido de forma distinta a como se desarrollaron o simplemente no hubieran tenido lugar, es muy probable que la evolución del *Homo sapiens*, no habría sido posible y la existencia de un humano con capacidades cognitivas superiores jamás habría existido.²³

Hasta aquí se ha mostrado una serie de elementos que explican la larga trama del origen del Universo y la Tierra y con ella el profundo y desconcertante proceso que muestran el origen y la complejidad de la vida. Se sostiene que ante esta complejidad los seres humanos han sido indiferentes e inconscientes del daño a la propia existencia y al resto de vidas. Desde la revolución cognitiva hace 70 mil años el *homo sapiens*, ha incidido en transformaciones e impactos sobre la naturaleza. El *homo sapiens* ha restablecido las reglas del juego.²⁴

La humanidad ha desarrollado habilidades impensables, de manera que el impacto sobre el ecosistema convierte a esta especie en un equiparable al asteroide que extinguió a los dinosaurios. Es decir, estamos provocando una serie de extinciones en la Tierra. Lo que es más grave, durante 200 años hemos afectado al ecosistema más que cualquier otra época. Dentro de esta era —del antropoceno— se duplicó su afectación en el tiempo del capital, por lo que se puede señalar que este último tiempo vivimos la era del capitaloceno.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) analiza los impactos ambientales en su documento “La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe del año 2023”²⁵ y evalúa esencialmente los costos de la inacción y

²² “El acto de cocinar indujo la evolución del cerebro”, accedido 10 de junio de 2026, <https://revistapesquisa.fapesp.br/es/el-acto-de-cocinar-indujo-la-evoluci%C3%B3n-del-cerebro/>.

²³ Helena Curtis et al., *Biología en contexto social*, 8.ª ed. (Buenos Aires: Panamericana, 2022), 491.

²⁴ Yuval Harari, *Homo Deus* (Debate, 2020), 91–92.

²⁵ Carlos de Miguel et al., “La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe, 2023: necesidades de financiamiento y herramientas de política para la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono y resilientes al cambio climático (LC/TS.2023/154)”, *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 2024.

refiere que estos son más elevados que el mismo costo de la acción y muestra cómo las acciones humanas o antropogénicas son las principales actividades que contribuyen al calentamiento global y cambio climático, como se muestra en la siguiente figura.

Pero también son las mismas acciones humanas que podrían mitigar el cambio climático, por lo que hace indispensable un compromiso por las acciones climáticas para reducir la descarbonización.

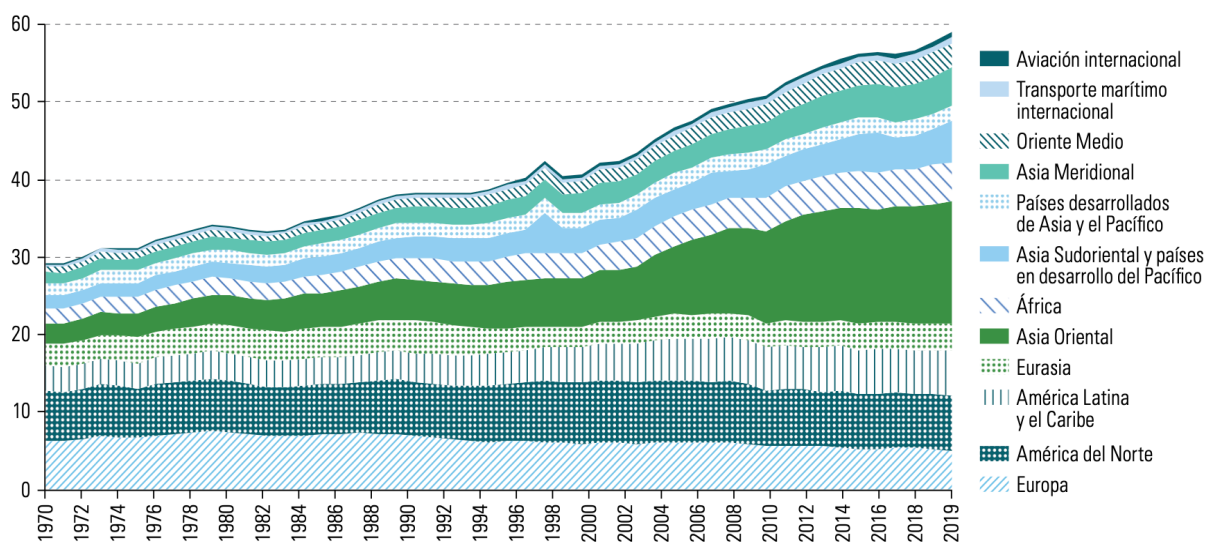


Figura 1. Emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, 1970-2019

Fuente y elaboración: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe, 2023: necesidades de financiamiento y herramientas de política para la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono y resilientes al cambio climático (LC/TS.2023/154), Santiago, 2024.

Es la primera vez en la historia en que la humanidad con una alta capacidad tecnológica y científica promueve procesos evolutivos en tiempos muy cortos sin esperar millones de años. En términos generales esto tiene su ventaja en la sociedad, ya que ha permitido grandes avances y progresos. Quizás en efecto la tecnología nos permitió ir a la luna, colocar satélites en órbita, subir las probabilidades de vida de los seres humanos. Pero esta misma humanidad perdió y disipó su visión del mundo. Por lo que es momento de replantearnos nuestra visión como humanidad en cara a los embates de la extinción de la vida.

A partir de estos antecedentes y en consonancia con esta investigación, se propone establecer un marco referencial ético que permita construir un tipo derecho que no limite su campo de acción a lo estrictamente humano y amplifique su cobertura a todas las formas de vida. Recordando que las acciones determinarán el rumbo de la vida

en el futuro, cada decisión jurídica que se adopte hoy, generará consecuencias inmediatas sobre la vida en su conjunto.

1.2 Epistemología y una ética distinta que reafirme la vida más allá de la modernidad

Desde la filosofía, considerada por los griegos como *el amor a la sabiduría*, es ese ejercicio de reflexión sobre temas que pueden variar en muchos ámbitos. A partir de estas reflexiones se generan conocimientos, teorías e ideas. La Gnoseología como rama de la filosofía que estudia los conocimientos en general ya sea su origen, límites y alcances, estos pueden ser vulgares o científicos. Es aquí donde la epistemología aparece y se define como aquella rama dentro de la Gnoseología que estudia aquellos conocimientos que se consideran estrictamente científicos.

Todo conocimiento con grados o niveles científicos son abordados por la epistemología. Cuando referimos a la epistemología del derecho no es más que el estudio de un saber o conocimiento denominado *derecho*, sobre sus justificaciones, estructura y validación y fuentes de este. Así como todo saber y conocimiento, el *derecho* tiene una base epistémica, de modo que refiere a los elementos y especificidades que determinan cierto tipo de derecho.

El tipo de derecho que se diseñe dependerá de su influencia ética-epistémica²⁶ del cual pueda partir. He aquí nuestro análisis de los conceptos y propuestas teóricas como el biocentrismo, el ecocentrismo, y aquella episteme indígena que puede ser diversa. Cuyos conceptos teóricos permita re-pensar la alternativa al derecho del paradigma antropocéntrico y al capitaloceno. La vida no se reduce a lo estrictamente humano. Por lo que el derecho siendo un producto humano para establecer un marco de convivencia a través de normas, reglas y principio que el derecho establece para regular sus conductas, no ha construido una relación armónica con el resto de las formas de vida. Al contrario, el derecho los asume como cosas u objetos que solo existen en función utilitaria de lo humano.

Ante estas circunstancias es necesario problematizar al derecho, incluso cuestionarlo para poder repensarlo. La sociedad futura dependerá de cómo se conciba nuestra relación con las demás formas de vida. Para lo cual se necesita partir de un

²⁶ Enrique D. Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, 2. ed, Colección Estructuras y procesos (Madrid: Trotta, 1998).

marco ético que permita al derecho y la sociedad transformar sus prácticas, y reafirmar la vida ante sus actos.

1.2.1 El derecho y la ética de la modernidad

El derecho y la ética de la modernidad se construyen a partir de ciertos contextos y rupturas paradigmáticas. La modernidad conforme varios autores inicia en 1492 con la llegada de la bota española.²⁷ Desde allí se considera al reino de España como el primer imperio moderno llevando así la modernidad a este extenso territorio del Abya Yala.²⁸ La modernidad llegó a América, pero no para descubrirla al contrario para encubirla, negarla y explotarla.

Con la llegada de España a América, pasa algo no visto antes y como señalaría Anibal Quijano, no tiene previamente antecedentes históricos,²⁹ y así que este fue el argumento que legitimó el proceso de la colonización, de sostener relaciones de dominación³⁰ a partir de la idea de la raza. Esta relación fue la de la violencia, estableciendo una relación militar del conquistador-conquistado³¹ y la primera experiencia a partir del criterio de la diferencia por raza, fue el de superioridad, *cuasi-divina del yo europeo*, encima del otro rústico, prehistórico, arcaico y por lo tanto inferior.³²

Todo este proceso conllevó negar saberes y la cultura de los Aztecas, Mayas e Incas.³³ Después de un largo proceso de dominación a través de la violencia, esta ya no era una opción eficiente. Una serie de rebeliones indígenas y populares desde los primeros días de la colonización son los que se han establecido como modo de resistencia ante la violencia ejercida de distintos modos por la corona española.

²⁷ Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina* (Ciudad de México: Siglo XXI editores, 1972), <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31206.pdf>.

²⁸ Ramiro Ávila Santamaría, *La utopía del oprimido: los derechos de la pachamama (naturaleza) y el sumak kawsay (buen vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura* (Ciudad de México: Akal, 2019).

²⁹ Anibal Quijano, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en *Cuestiones y horizontes : de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (Buenos Aires, 2014), 778.

³⁰ Ibid., 779.

³¹ Enrique Dussel, *El Encubrimiento del Otro: hacia el origen del mito de la modernidad* (Quito: Abya Yala, 1994), 56.

³² Dussel, *El encubrimiento del otro*.

³³ Saberes ancestrales, forma de producir y hacer la agricultura, modos y prácticas de administrar su sociedad. Conocimientos alrededor de los alimentos y formas de sanación, sistemas numerológicos.

Tabla 1
Guerras, rebeliones y milenarismo indígenas³⁴

Región	Rebelión- Levantamiento	Año	Zona ubicación	o Detalles
América del sur	Rebelión de Manco Inca, mantenida por Sairi Tupac, Titu Cusi Yupanqui y Tupac Amaru	1536 -1572		Resistencias incaicas desde Vilcabamba.
	Movimiento milenarista Taqui Ongoy o Taqui Onqoy (enfermedad del canto)	Década de 1560		Movimiento religioso anticolonial
	Guerras calchaquíes	1562 -1659		Incluye rebelión liderada por Pedro Bohóquez
	Insurrección	1577		Valle del río cauca
	Alzamientos taironas	1572-1575		Región del Caribe - <i>ahora Colombia</i>
	Guerras Chimilas, tupés y guajiros	Siglo XVI		Audiencia de Bogotá
	Rebelión guaraní encabezada por Oberá; guerras guaraníes	Oberá: 1576 Guerras Guaraníticas: 1754 -1756		Movimientos milenarista y resistencias a reducciones jesuitas
	Levantamientos mapuches “Lautro, Pelantaru, y otras rebeliones”	1553; 1598; 1655-1656; 1723; 1766		Resistencia permanente en la Araucanía
	Guerras contra chiriguano; rebeliones de Aruma y otras	Siglo XVI; 1727; 1778;1799.		Audiencias de Charcas
	Guerra fronteriza del chaco; levantamiento general	1632		Participación de guaycurúes, olongastes capayanes y cacanos
	Rebeliones en Urubamba (Zampati, Mangoré, Siquirincho)	Mediados del XVII		Amazonía andina
	Levantamiento en Chiloé	1712		Nativos huiliches y chonos
	Insurrección en Oropesa (Cochabamba). Alejo Calatayud	1730		Movimiento popular mestizo
	Rebelión de Juan Santos Ahualpa	1742		Resistencia amazónica en el Gran pajonal
	Reblión de Túpac Amaru II	1789		Gran rebelión anticolonial en el Perú
	Correrías de hermanos Catari y rebelión de	1780-1781		Audiencias Charcas

³⁴ Hugo Rosati, Daniel Palma, y Carolina Beza, “La América española colonial siglos XVI, XVII y XVIII”, Sitio Web educativo, *Historia- America Colonial -PUCH*, (1996), https://www7.uc.cl/sw_educ/catalogo/html/america.html Guerras, rebeliones y milenarismo indígenas.

		Túpac Catari			
		Levantamiento de la ciudad de Oruro-Bolivia	1781		Levantamiento indígena y mestiza
		Participación indígena en el movimiento comunero (Socorro, Nueva Granada)	1781		Liderazgo indígena de Ambrosio Pizco
México y Centro América		Rebelión del Batoruco (Enriquillo)	1519-1533		Resistencia Taína en la Española
		Alzamiento en Puerto Rico	1511		Rebelión indígena borinqueña
		Guerra del Mixtón 1541	1541		Rebelión cascan con Tenamaxtil
		Guerras chichimecas	1550-1624	1590:	Confederación de zacatecos, pames, guamares y otros
		Levantamiento Acaxee	1604		Sierra de San Andrés
		Levantamientos tepehuanes	1616-1617		Nueva Vizcaya
		Rebelión guayaparí	1632		Sinaloa
		Rebelión de las Siete Naciones	1643		Chihuahua
		Levantamientos tarahumaras	1646; 1650-1684-90	Norte de México	
		Rebelión yaqui, pima y mayo; rebelión pima	1758		Región de Tejas
		Movimiento milenarista Jacinto Canek	1761	Yucatán-México	Es una famosa rebelión liderada por Jacinto Canek quien se proclamó rey con la intención de establecer un dominio político y religioso de los mayas en Yucatán, con el objeto de revitalizar la cultura maya. Es pertinente señalar que muchos mayas creyeron en él como parte de una profecía.

Fuente: Hugo Rosati, Daniel Palma, y Carolina Beza, “La América española colonial siglos XVI - XVII y XVIII”, Sitio Web educativo, *Historia- America Colonial -PUCH*, (1996), https://www7.uc.cl/sw_educ/catalogo/html/america.html Guerras, rebeliones y milenarismo indígenas.

Elaboración propia

Todos estos procesos de resistencias y levantamiento nos muestran que hubo una constante disidencia en contra de las formas de dominación y políticas de la corona española. A partir de estas se puede inferir que para los virreynatos era necesario cambiar los procesos de dominación por otras más sutiles, a través de las instituciones como la escuela, gobierno y la iglesia, a estas prácticas de dominación sutiles de

acuerdo con Quijano se intituyeron como el proceso que denominó como la colonialidad.

La colonialidad es la construcción de la idea y de la intelectualidad que diseña un conocimiento, y que Aníbal Quijano señalará como un “modo específico de producir conocimiento que dan ceñida cuenta del carácter del patrón mundial de poder: es decir colonial moderno capitalista y eurocéntrico”.³⁵

Una forma de sostener esta dominación a través de prácticas presuntamente sutiles que aunque no ejerciendo un ejercicio por la fuerza se configuran como violentas finalmente, a esto Santiago Castro-Gómez las señala como la *invención del otro* citando a Beatriz González señala que esta identifica tres formas o prácticas, una de esta era la de la escritura, y claro la escritura era una forma muy particular de dar un orden de sistematicidad y establecer una lógica de la *civilización* es decir modernizar a las élites criollas y que el pueblo se representare en ellas aspirando obtener cierto grado social.³⁶

Esto se fortaleza aún más con los procesos de independencia, de modo que la escritura a través de diseños de Estados-nación promulgadas por constituciones la escritura opera como una herramienta o dispositivo que además de establecer un orden jurídico construye un marco de identidad colectiva. Todo esto se define como un proyecto de modernización, en que la idea de Estado-nación se sostiene sobre instituciones que su autoridad deviene de la palabra escrita. La legitimidad y autoridad de las escuelas, prisiones e iglesia es el relato ideológico de la modernidad hegemónica, que a través de cuerpos normativos regulan y construyen una determinada conducta social. Evidentemente estos dispositivos textuales no es que solo delimitan la línea y diferencias de grupos, sino que generan en el sujeto o actor social la idea de pertenecer a una lógica normativa impuesta por un diseño de legalidad fundada en la escritura.³⁷

Como explica Castro-Gómez la idea de la ciudadanía o del ciudadano como *Sujeto de derecho* es posible en el marco de la escritura disciplinaria y con el espacio de legalidad definido por la Constitución. Es así que para muestra de esto, evidenciamos como en los jóvenes Estados-nación se genera por ejemplo a través de lo escrito, en sus constituciones que determinan requisitos para ser ciudadanos. En la Constitución Política de Bolivia del (19 de noviembre de 1826) art.14, “1. Ser Boliviano; 2. Ser

³⁵ Quijano, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, 789.

³⁶ Santiago Castro-Gómez, “Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro.”, en *Modernidades coloniales: otros pasados, historias presentes* (Ciudad de México: Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África, 2004), 288–89.

³⁷ Ibid., 289.

casado, o mayor de veinte años; 3. Saber leer y escribir [...]; 4. Tener algún empleo, o industria, o profesar alguna ciencia o arte, sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico”.³⁸ O es el caso de la Constitución del Estado del Ecuador³⁹ de 1830 en que determina que para ser ciudadano ecuatoriano entre otras se debía contar con veintidós años y estar casado, contar con una propiedad raíz valorada en 300 pesos, y coincide con la boliviana el de saber leer y escribir.⁴⁰ Lo que es más grave en la misma Constitución desconoce a la población indígenas como sujetos de derechos dejándolos como clase inocente, abyecta y miserable bajo la tutoría a los venerables curas párrocos.⁴¹

Toda epistemología y teoría del conocimiento reafirma una tendencia, es decir responde a intereses, condiciones y realidades. Por lo que no existen teorías imparciales que responda a un determinado interés colectivo, ya que las teorías tienen una influencia ideológica de algún tipo. El derecho por su origen eurocéntrico construye patrones de una sociedad europea en América. Hoy el modelo o diseño de Estado es el que se construyó en Europa, desde la influencia de pensadores como Rousseau, Montesquieu con la independencia de los poderes, Diderot, Voltaire, John Locke, incluso desde una vertiente económica como Adams Smith y David Ricardo.

Todos estos pensadores, idearon al Estado y con ello la herramienta que lo sostiene *el derecho moderno*, estos diseños y por su puesto su evolución de acuerdo influenciados por eventos como la revolución rusa, o como la primera y segunda Guerra mundial, fueron importados a Latinoamérica como la opción civilizatoria del progreso.

Bajo estos antecedentes nos arriesgamos a señalar que el derecho como conocimiento es un saber, son un conjunto de ideas, por lo tanto, “este conocimiento produce hechos, construyen, justifican, critican o movilizan realidades, determina institucionalidad”.⁴² De fondo se conjuga una relación entre la epistemología y la ética.

³⁸ Bolivia Congreso Boliviano de 1826, Constitución Política de Bolivia de 1826, 19 de noviembre de 1826.

³⁹ Eventualmente el Ecuador para 1830 pertenecía a la Gran Colombia como se establece en el artículo 2 de la Constitución de 1830 del Estado de Ecuador, de modo que se suele generar confusiones respecto a que nuestra vida republicana inició desde esta fecha.

⁴⁰ Ecuador, Constitución del Estado de Ecuador de 1830, 14 de junio de 1830, <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/CONSTITUCIO%CC%81N-POLI%CC%81TICA-DEL-AN%CC%83O-1830.pdf>.

⁴¹ Ibid, art. 68.

⁴² Ramiro Ávila Santamaría, ed., *Los derechos y sus garantías, ensayos críticos* (Quito: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional / Corte Corte Constitucional, 2011), 212,

Una vez que su fuente epistémica se consolida, esta influencia en la ética social, es decir se construye una serie de valores y principios compartidos en razón de una fuente de conocimiento.

La ética es el termino orientador del derecho al menos en términos teóricos y esto sucede con varios campos del saber, en la medicina, el derecho y resto de ciencias ya sean sociales o exactas. Justamente la intencionalidad de la ética es establecer un equilibrio evitando deslices antiéticos o ciencias incoherentes. Enrique Dussel en varias conferencias en relación a la ética de la liberación, desarrolla un principio ético que irrumpe de fondo una tradicional ética kantiana que hereda Apel y Habermas en cierto sentido. Dussel sostiene que la ética de la liberación parte esencialmente de la “reafirmación de la vida”, es decir en la ética de la liberación, se considera ético todo aquello que reafirma la vida.⁴³

Esta afirmación es justamente lo que permitiría ser una fuente orientadora (ética), para el derecho. Todo acto que reafirma la “vida” es un acto ético, en tanto que el derecho en los últimos años ha ido adecuando su praxis en razón a esto último. Es allí como el imaginario o paradigma antropocéntrico cambia a un paradigma biocéntrico. El derecho al menos en naciones como Bolivia y Ecuador han incorporado esta fuente orientadora ética, que permite reconocer a entes como los *Bosques, ríos y ecosistemas* como sujetos de derechos, como se evidencia en la siguiente tabla.

http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Los_derechos_y_sus_garantias_1/Los_derechos_y_sus_garantias_1.pdf.

⁴³ Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, 309.

Tabla 2

Sentencias que reafirman la vida más allá de la humana; Sentencia 1149-19-JP/21. Caso Bosque Protector Los Cedros, Sentencia No. 1185-20-JP/21 (El río Aquepi), Sentencia No. 2167-21-EP/22 (El Río Monjas), Sentencia No. 253-20-JH/22 (Caso "Mona Estrellita")

Nº	Sentencia	Publicación	Síntesis/resumen	Decisión
1	Sentencia 1149-19-JP/21. Caso Bosque Protector Los Cedros. ⁴⁴	1/12/21	La Corte verificó la alta biodiversidad del Bosque Los Cedros y que la licencia respecto a actividades mineras afecta a derechos constitucionales, de modo que declaró la vulneración de derechos de la Naturaleza (existencia de especies, ciclos, estructura y funciones). ⁴⁵	La corte declaró la vulneración de derechos a la naturaleza correspondiente al Bosque Protector Los Cedros. /Vulneración al derecho al agua y ambiente sano/ Vulneración del derecho a ser consultados/ ratifica la reparación de la sentencia de corte provincial / establece medidas de reparación integral. ⁴⁶
2	Sentencia No. 1185-20-JP/21 (El río Aquepi) ⁴⁷	15/11/21	Ante la Construcción de un proyecto de riego en el que afecta el caudal del Río Aquepi, se presenta un proceso de acción de protección, en este proceso la Corte Constitucional realiza un análisis respecto a derechos de la naturaleza, el cuidado y protección del caudal ecológico, consulta ambiental y tutela judicial efectiva. ⁴⁸	la Corte Constitucional resuelve reconocer al Río Aquepi como sujeto y titular de derechos, de modo que se respete su estructura y funcionamiento al afectar su caudal. Adicional que el GAD de Julio Moreno y Aquepi vulneraron el derecho al no realizar consulta ambiental para implementación del proyecto. ⁴⁹

⁴⁴ Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia No. 1149-19-JP21”, *Bosque Los Cedros*, 10 de noviembre de 2021, https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic2MmE3MmIxNy1hMzE4LTQyZmMtYjJkOS1mYzYzNWE5ZTAwNGYucGRmJ30=.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia No. 1185-20-JP/21 (El río Aquepi)”, 15 de diciembre de 2021, https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidlMGJiN2I1NC04NjM5LTQ1ZmItYjc4OS0yNTFINTFhZWl2YTEucGRmJ30%3D?utm_source=chatgpt.com.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid.

3	Sentencia No. 2167-21-EP/22 (El Río Monjas) ⁵⁰	19/1/22	Las ciudadanas presentan Ann y Pamela Monge, dueñas de la Hacienda Carcelén presenta una acción extraordinaria de protección en contra de Sentencia de la Corte provincial de Pichincha. La corte examina el mérito del caso, en contra del Municipio del D. M. de Quito, empresas municipales, secretaria de ambiente y otros. En la que alegaron que existe acciones y omisiones de estas instituciones había vulnerado sus derechos a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, y otros derechos conexos como el derecho a un hábitat seguro, derecho a la ciudad. ⁵¹	La Corte falla a favor de las accionantes y declara que la sentencia de la Corte provincial de Pichincha vulneró el derecho a la motivación, dejándola sin efecto. Adicional el Municipio D. M. de Quito vulneró el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y derechos conexos con el derecho a un hábitat seguro. Además de reconocer al río Monjas como sujeto y titular de los derechos reconocidos a la naturaleza. ⁵²
4	Sentencia No. 253-20-JH/22 (Caso "Mona Estrellita") ⁵³	27/1/22	El caso de la Mona Chorongo llamada Estrellita, es acerca de un hábeas corpus presentado a favor de la mona, que había vivido por más de 18 años con una persona. La Corte examinó los derechos de la naturaleza se adecúan a establecer una protección particular de animales no humanos, además de que si el habeas corpus puede aplicarse sobre esta. ⁵⁴	La Corte resuelve establecer la presente sentencia de revisión revoque las sentencias del proceso de hábeas corpus presentada. Declara la vulneración de derechos de la naturaleza enfatizando particularmente a los hechos que provocaron la muerte de la mona estrellita. Determinó que la sentencia es una forma de reparación en sí misma y dispone al Ministerio de Ambiente, establezca un protocolo de animales silvestres que sean sujetos a retenciones , restricciones a la libre locomoción animal en la que se evalué casos particulares del especímenes para la protección adecuada para este. ⁵⁵

Fuente: Corte Constitucional del Ecuador
Elaboración

propia

⁵⁰ Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia No. 2167-21-EP22”, *El Río Monjas*, 19 de enero de 2022.

⁵¹ Ibid.

⁵² Ibid.

⁵³ Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia No. 253-20-JH/22”, *Caso “Mona Estrellita”*, 27 de enero de 2022, https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBLdGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOic3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQtYTM2NC1kOGNiMWIwYWVlMWMucGRmJ30=.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid.

Si vemos el análisis de cada una de estas sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador, evidentemente son precedentes a favor de derechos de la naturaleza por lo tanto en favor y reafirmación hacia la vida, reafirmación que parte de determinada episteme y paradigma. Solo por tomar el ejemplo de la *mona estrellita*, podemos ver que existe paradigmas distintos (asi como los requisitos de ciudadanía mencionadas previamente), consideraciones y éticas distintas por ende fuente epistémicas del derecho diametralmente diferentes. Esto se muestra en el voto salvado de la Dra. Carmen Corral, por ejemplo, expresa en su párrafo 5 y 6, cito literalmente:

Considero que no es adecuado que el caso se haya guiado bajo la denominación de “*Mona Estrellita*”, pues ciertamente se analizó la situación de cautiverio ilegal de un espécimen de fauna silvestre catalogado como en “*peligro y vulnerable*”. Llamar a la mona chorongo por el diminutivo de “*Estrellita*” supone una forma de reconocimiento al proceso de domesticación del cual fue víctima el animal. Asimismo, esta postura tiene fundamentos jurídicos que sintetizo a continuación. Los animales no tienen derecho a la identidad como para que este Organismo pueda sostener que se reconoce el nombre de la mona chorongo “*Estrellita*”, que dicho sea de paso fue atribuido por una persona que se percibe y denomina a sí misma como su “madre”.⁵⁶

Bajo esta consideración de la Jueza Constitucional Corral, evidenciamos que la propia sentencia recoge una serie de paradigmas distintos. Lo que por ejemplo valdría solo preguntarse ¿quién determina el por qué a una mona chorongo o a cualquier otro animal silvestre, no se le puede atribuir un nombre?, por lo que se debe establecer que es la propia especie humana quien ha determinado siempre la medida de las cosas. Es pertinente resaltar que toda medida por ejemplo en las ciencias exactas o incluso en las *sociales* han sido construidas a nuestra medida, o dicho de otro modo hemos diseñado el mundo de modo que todo calce con lo humano, es decir todo a merced y disposición de lo humano. Peter Singer considera que con frecuencia la mirada de especie en si misma es la razón para tratar a unos seres como moralmente más relevantes que otros y esto por el mero hecho de tener capacidades cognitivas superiores al resto de seres vivos. Pero ¿será esta la única justificación relevante?, ¿qué nos da el derecho de privar o decidir sobre la vida de un animal no humano?

Es justamente este el debate, el derecho está diseñado a medida de lo humano, por esto se considera a la vida humana como la única relevante en el derecho. Nuestras miradas y formas de ver el mundo y nuestra realidad son también nuestras propias limitaciones. Ed Yong en una gran obra denominada la *inmensidad del mundo* explica

⁵⁶ Ecuador Corte Constitucional, Sentencia No. 253-20-JH/22 Caso “Mona Estrellita”, 59 voto salvado Jueza Carmen Corral, párrafo 5 y 6.

como nuestra subjetividad (*la humana*) esta trazada y a la vez limitada por nuestras particulares formas de percepción de la realidad a partir de nuestros sentidos.⁵⁷ Por ejemplo durante años hemos creído que todo lo vivo, tiene tan solo cinco formas sensoriales de percibir la realidad, como la vista, el olfato, el gusto, la visión y el tacto. Son estas formas sensoriales que construyen nuestra subjetividad y versión de como creemos que es el mundo.⁵⁸ Ed Yong desmitifica esto, y expone como las diferentes formas de vida tienen distintas y particulares formas de percibir la realidad y el mundo, estas a su vez construyen una subjetividad de distinto modo en cada uno de estos seres. El mismo Yong citando a Thomas Nagel explica cómo —por ejemplo— *el querer* percibir la realidad al igual que un murciélago, por mucho que lo intentemos esta va ser imposible de modo que nuestras capacidades y percepciones determinan una subjetividad de modo distinto de la que un murciélago lo canaliza.

Considerémoslo de este modo, en la misma línea, una persona ciega construye su subjetividad de modo distinto de una persona no ciega. Ed Yong explica cómo este marco de experiencia denominado *Umwelt* (*entorno*) que se lo considera como aquel entorno que quizás muchos pudiéramos compartir en común pero el mismo entorno cada animal ya sea humano o no la percibimos de modos distintos por lo tanto experimentamos de distintos modos un mismo entorno.⁵⁹

Es allí que autores como Thomas Berry señala que los seres humanos pese a sus capacidades y sentidos, carece de esta capacidad de escucha en relación a nuestro mundo llamado Tierra, en tanto, que la civilización industrial y moderna ha inducido en esta incapacidad y no necesariamente por falta de esta, sino su elección de simplemente no hacerlo. También señalaría Cullinan “El peligro es que cuanto mayor desconexión física y emocional con la Tierra y nuestros cohabitantes perdemos, más inclinados estamos a creer en estas brillantes mentiras”.⁶⁰ Refiriéndose como mentiras a la idea de progreso y desarrollo que son impuestas por la modernidad capitalista.

⁵⁷ Ed Yong, *La inmensidad del mundo* (Madrid: Ediciones Urano, S.A.U., 2023).

⁵⁸ *Ibid.*, 20.

⁵⁹ Yong, *La inmensidad del mundo*.

⁶⁰ Cormac Cullinan, *Derecho salvaje. Un manifiesto por la justicia de la Tierra* (Quito, Ecuador: Huaponi Ediciones, 2019).

Capítulo segundo

Un sistema de gobernanza que refirme la vida

Un sistema de gobernanza se distingue de un sistema de gobierno y las diferencias son rotundas. El sistema de gobierno es el mecanismo y estructura del Estado y determina cómo funciona. Como sabemos, el sistema de gobierno que generalmente rige en el mundo es la democracia basada en la división de poderes como principio.

En la historia de la humanidad existieron y existen distintos sistemas de gobiernos muy diversos. Entre estos se ha encontrado en la democracia, no se impone como la más eficiente si no como aquella que ofrece las condiciones menos lesivas y de algún modo favorable, de ejercer el poder. Por supuesto no es la única forma o modelo de gobierno, pero es la que ha permitido tener ciertos avances como sociedad, como estabilidad económica, avances tecnológicos, incluso hemos comprendido a la naturaleza y aprendido a transformarla, pero siempre en uso y disponibilidad de lo humano.

En cambio, al referirnos a un sistema de gobernanza, es referirse a una especie de atmosfera que se genera a partir de nuestra relación o interacción entre quienes ejercen poder y los que otorgan ese poder, es decir el pueblo, cuando solo hablamos de gobierno solo identificamos en términos Estatales al ejecutivo pero cuando se debate desde la gobernanza se habla incluso desde la forma en como hacer justicia, la forma en como gestionamos nuestros conflictos, la economía o diseñamos nuestras normas. Eventualmente gobernanza no es solo condiciones amenas en la que un gobernante puede ejercer el poder, si no la forma de poder que permite tomar decisiones respecto a asuntos colectivos. Por lo que se centra en cómo se asumen decisiones desde perspectivas de los distintos actores involucrados. Los Sistemas de gobernanza van más allá de quién ejerce o otorga el poder, su sentido es sostener la sociedad indistintamente de quien la ejerza, que permita generar sostenibilidad y sustentabilidad de la vida en sociedad.

Para efectos de la investigación lo que interesa estudiar o problematizar, es el sistema de gobernanza como eje central para pensar la sociedad del futuro, por su puesto los modelos y sistemas de gobernanza definirán, mejorarán o permitirán que

nuestro sistema de gobierno evolucione y bajo la perspectiva de esta investigación *co-evolucione*.

Es urgente pensar en un sistema de gobernanza que permita sustentar y sostener la vida en sus distintas versiones, un ejemplo de sistema de gobernanza *diferente* es la que se ha desarrollado bajo las lógicas *comunitarias* y quizás un modelo de gobernanza que se tiene que prestar atención para diseñar modelos coherentes de la sociedad del futuro, es decir un modelo que respete la dignidad de todo ser que goza de vida. Esta gobernanza comunitaria que quizás se encasille en una democracia sustantiva, por ser más territorial, más cercana a las dinámicas de la vida real, buscando la inclusión de elemento o nuevos sujetos como la naturaleza, los símbolos, lo sagrado, elementos bióticos y abióticos a la toma de decisiones.

El modelo de gobierno que conocemos ha usufructuado y acumulado riquezas en detrimento de todo el ecosistema vivo en este planeta, y la sociedad humana quien la dirige, omite enfrentar la finitud de esta. Hoy la humanidad enfrenta una serie de eventos y datos alarmantes respecto sobre las condiciones habitables de este mundo, por lo que resulta menester evidenciarlos. Es así como, en esta segunda parte de la investigación, enunciaremos una serie de datos, proyecciones e investigaciones respecto al tema, para después pensar en elementos referenciales para la sociedad del futuro. Cuyos elementos la sociedad humana tiene que considerar para definir un nuevo sistema de gobernanza que permita hablar de derechos de la vida.

A partir de esto último analizaremos esquemáticamente dos autores que proyectan opciones prácticas y coherentes, con los *derechos de la vida* para ser base referencial de un nuevo modelo de gobernanza. Traemos a colación a Thomas Berry con su obra "*The Great Work*" y Bruno Latour con su obra "*Políticas de la Naturaleza*", que esencialmente se tratará de sintetizar ideas, tomando en cuenta que no son absolutas, pero permitirán construir una propuesta ante un escenario inhóspito que la humanidad tendrá que enfrentar. Luego trataremos de proyectarnos en hechos muy específicos, en como por ejemplo las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador, que ya han trasado una cultura no solo jurídica sino una filosófica de vida y que se evidencia mediante prácticas coherentes con la naturaleza, la vida y el sentido de comunidad.

1. La sociedad del futuro

Inicio citando a *Finch*⁶¹ una película que me permitió mirar un sentimiento incrustado en este trabajo de investigación y que relata quizás un posible escenario que en algún momento nos tocaría enfrentar como humanidad, explicando una idea de la sociedad del futuro. *Finch Weinberg* protagonista de la película en la que se relata un futuro apocalíptico interpretada por *Tom Hanks*, en el desarrollo de esta existe una catástrofe ambiental en el Planeta Tierra, inmediatamente se comprende que él (*Finch*), es quizás, uno de los pocos sobrevivientes, quien es ingeniero en robótica y que vive en su refugio, —un laboratorio subterráneo—, con su perro llamado *Goodyear* y su robot *Dewey*. Adicionalmente, *Finch* el protagonista humano construyó un segundo robot llamado *Jeff*, este último en particular, tiene un propósito esencial, que es el de cuidar y mantener con vida a *Goodyear*, cuando *Finch* no esté. Explícitamente a lo largo de esta, muestra el deterioro de la salud de *Finch* causada por las exposiciones a la radiación solar. Ya que en la trama han pasado alrededor de diez años de haber sucedido un fenómeno llamado la *llamarada solar*, que consecuentemente afectó la capa de ozono, convirtiendo al planeta casi que inhabitable, superando temperaturas de 70 grados Celsius, causando condiciones inhóspitas en el planeta.

Finch construye a *Jeff* y debido a su inteligencia artificial le permite muy aceleradamente desarrollar conciencia, emociones y un particular sentido sobre el cuidado, además de la comprensión de lo que es el ser humano. En esta película se resume un bello mensaje de fondo, de que la humanidad no se define solo por tener una condición *biológica*, más bien, se define como la capacidad de cuidar al otro, de dar valores y establecer un legado ético, aún más sostenerlos ante escenarios apocalípticos, donde la humanidad se degrada para sobrevivir ante cualquier costo.

Quizás de fondo esa es la búsqueda de esta tesis, la de intentar rescatar el sentido de lo humano y lo no humano, y que sea a través de la vida como condición ética del derecho para implementarlo. *Finch* en una escena conversando con *Jeff*, muy emotivamente le explica quién es el culpable de esta tragedia, y dice que “*somos nosotros los culpables*”.

El escenario presentado en *Finch*, es uno posible para enfrentar, y la evidencia lo muestra. De acuerdo con el reporte del “The Intergovernmental Panel on Climate

⁶¹ *Finch*, Ciencia ficción, drama, cine postapocalíptico (Estados unidos: Universal Pictures, 2021).

Change”- IPCC, respecto al *calentamiento Global de 1,5°C*, evalúa que las actividades antropogénicas han causado alrededor del 1,0°C del calentamiento Global y esto mucho mayor de los niveles preindustriales, es decir de entre de 0,8°C a 1.2°C. Adicional este reporte del IPCC señala que para 2030 y 2052 el calentamiento global alcance el 1.5°C.⁶²

Para octubre de 2022 el Informe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre gases de efecto invernadero, ya ha reportado incrementos en los niveles de gases de efecto invernadero. El *forzamiento radiactivo*, que es quizás la mejor denominación ya que es una especie de medida que permite evidenciar el balance energético de la tierra diferenciándola de la radiación solar que ingresa al planeta con la que se escapa.

A simples rasgos, significa que, si existe un forzamiento positivo en el planeta, gradualmente se calienta. Por lo que, si sucede al contrario lo enfría, esto es usado justamente para establecer proyecciones respecto del calentamiento global. De manera que el planeta durante años ha tenido un forzamiento positivo que ha ido incrementando progresivamente y su provocación es producto de los *gases con efecto invernadero de larga duración*. A esto otro informe actual del año 2024 en su boletín número 20, señala cómo el índice anual de gases de efecto invernadero de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA), que desde 1990 al 2023, el forzamiento radiactivo aumentó a un 51,5 %, y el CO₂ generado por acciones antropogénicas aportó a este incremento en un 80 %.⁶³ De modo que, de acuerdo con el informe, se señala que, desde las publicaciones del primer boletín en el 2004, se ha mostrado que desde esta fecha la concentración por dióxido de carbono era de 377,1 (ppm¹), y en el año 2023 de 420,0 ppm, significando que en términos porcentuales

⁶² IPCC 2018: Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, and T. Waterfield (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, 616 pp. <https://doi.org/10.1017/9781009157940>.

⁶³ Organización Meteorológica Mundial, “Se suceden las malas noticias para el planeta: los niveles de gases de efecto invernadero alcanzan nuevos máximos”, pública, *Organización Meteorológica Mundial*, (26 de octubre de 2022), <https://wmo.int/es/media/se-suceden-las-malas-noticias-para-el-planeta-los-niveles-de-gases-de-efecto-invernadero-alcanzan>.

existió un incremento del 11,4% en tan solo dos décadas,⁶⁴ y de igual forma estudia los aumentos con años anteriores en gases como el óxido nitroso (N₂O) y el gas metano (CH₃).⁶⁵

Ahora lo más interesante y en correlación a los datos ya expuestos, en la quinta edición del informe *State of Global Air del año 2024*, producto de la colaboración de *Health Effects Institute* y el proyecto *Global Burden of Disease del Institute for Health Metrics and Evaluation*, señalan que, en el 2021, alrededor de 8.1 millones de muertes fueron provocadas por contaminación en el aire, y una gran parte de estos, es decir 709.000 muertes fueron niños menores a 5 años.⁶⁶ Aún más sorprendente, en el informe *State of Global Air del año 2025*, se muestra que alrededor del 36 % de la población mundial, se encuentra expuesta a exagerados niveles de contaminación en el aire por PM_{2,5} (*partículas finas igual o menor a 2,5 micrómetros*) por encima del menos estricto de 35 µg/m³.⁶⁷

El informe de *State of Global Air del año 2025*, explica como países con mayor contaminación en el aire, como China e India en el año 2023 reportan más de 2 millones de muertes. En países como Bangladesh, Pakistan y Nigeria, cada uno excedieron a más 200.000 muertes, en el caso de Indonesia, Myanmar y Egipto se proyectaron más de 100.000 muertes respectivamente todo por un alto nivel de contaminación del aire.

De acuerdo con Yuval Harari y como otros autores establecen, en esta época denominada como el Antropoceno, sucede algo que nunca se ha dado en la historia del planeta y es que nunca una sola especie ha transformado y cambiado por sí sola la ecología del mundo.⁶⁸ Harari realiza una comparación en cómo ha cambiado a la biomasa animal, y comenta que existe un total de 200 mil lobos salvajes por el mundo, pero a nivel mundial se cuenta con más de 400 millones de perros domésticos; existen 40 mil leones en el mundo, pero más de 600 millones de gatos domesticados; señala que para 1970 los animales silvestres se han reducido a la mitad.⁶⁹

⁶⁴ Organización Meteorológica Mundial, “Boletín n°20 de la omm sobre los gases de efecto invernadero”, 28 de octubre de 2024, https://library.wmo.int/viewer/69608/download?file=GHG-20_es.pdf&type=pdf&navigator=1.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Health Effects Institute, *State of Global Air 2024. Special Report* (Boston, M. A.: Health Effects Institute, 2024).

⁶⁷ Health Effects Institute, *State of Global Air 2025: A Report on Air Pollution and Its Role in the World's Leading Causes of Death* (Boston, M. A.: Health Effects Institute, 2025).

⁶⁸ Harari, *Homo Deus*, 88.

⁶⁹ Ibid., 87.

Ante todos estos datos levantados por organismos y expertos a nivel mundial, es claro que las acciones antropogénicas son la principal causa del calentamiento global e incluso causante de muy posibles escenarios como se evidencia en *Finch*. Hemos modificado nuestro planeta, por ejemplo: En un artículo científico por Daniel Cressey, expone como durante el decenio del siglo XX se ha matado más de “2,9 millones de ballenas: 276 442 en el Atlántico Norte; 563 696 en el Pacífico Norte; y 2 053 956 en el hemisferio Sur”, con el principal objetivo de obtener aceite que permitía elaborar productos como jabones, cosméticos, también iluminar las calles de Europa y lubricación para maquinarias. Según Cressey quizás es una de las mayores matanzas de cualquier animal, en términos de biomasa total en la historia de la humanidad, quizás casi que comparado con la caza de bisontes cuya relación en su hábitat permitió que las *palomas pasajeras* llegaran a su extinción,⁷⁰ aun cuando fueron una de las aves con mayor abundancia a nivel mundial.

Es decir, el permitir reconocer estas condiciones es ser conscientes respecto a la extinción propia de los seres humanos. Hemos radicalmente incidido en las condiciones habitables a tal punto de ser provocadores de extinciones masivas, que incluso son hechos que inciden directamente con la propia.

1.1 Extractivismo en el Ecuador: Un suicidio a la biodiversidad

Desde 1830 con la aparición de la primera ley minera se trató de regular esta actividad, incluso es interesante su desarrollo, ya que casi 100 años después en 1937 se estableció en la ley minera que todo mineral que yace en el subsuelo es propiedad del Estado. Para la CEPAL,⁷¹ entre 1990 y 2019 hubieron cuatro fases de cambios en la normativa que regula el sector minero vinculado a los giros contextuales y a las condiciones de la realidad política ecuatoriana. Durante la década de 1990, con los niveles bajos del precio de recursos no renovables y con la intención de flexibilizar leyes para ser atractivos a inversión privada, el rol del Estado fue menor, dando paso a la creación del Consejo Nacional de Modernización (CONAM) y posteriormente se expide la Ley de Privatización y Modernización del Estado (1993). Todo este proceso permitió a empresas del sector privado que participaran en actividades que

⁷⁰ Daniel Cressey, “World’s whaling slaughter tallied”, *Nature* 519, n° 7542 (2015): 140–41, doi:10.1038/519140a.

⁷¹ M. D. Almeida, “Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/56), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

tradicionalmente eran estatales, se autorizó la privatización y concesión de empresas públicas o actividades que el estado ejecutaba, fueran entregadas y gestionadas a empresas privadas. Los recursos generados en el sector minero beneficiaban directamente a empresas privadas e insignificadamente al Estado y comunidades.⁷²

Esto cambia con la Constitución del 2008 y con la expedición del *Mandato Minero* que permitió fortalecer el rol rector del Estado, planteando una propuesta de mejora de la recaudación tributaria y estableciendo beneficios para las comunidades en financiamiento de educación, carreteras y una serie de infraestructura. Pero, se desataron una serie de conflictos y externalidades socio ambientales con las comunidades por los impactos sobre los ecosistemas terrestres y la contaminación de fuentes hídricas. En este contexto, se incorporó en la ley el derecho a la consulta para la explotación de recursos entre los pueblos y nacionalidades —la denominada *consulta previa, libre e informada*—, hecho que se presenta como un avance.⁷³

La historia del sector minero ha sido una constante disputa. Como señala Almeida, el modo de gobernanza minera fluctúa entre un “modo de mercado durante 1990-2006” y un “modo jerárquico 2007 -2012”⁷⁴ —en esta el Estado cumple un rol rector y garantiza una real apropiación de la renta de este sector—, después en el 2013 regresa a un *modo de mercado* que supuso la expansión del catastro minero —es decir, la entrega de más concesiones— y el aumento de la incidencia de explotación de minería a gran escala. Por tanto, la relación entre extractivismo y derechos de la naturaleza en Ecuador muestra una puja. Por un lado, existen fallos que reafirman los derechos a la vida —tal como mencionamos en el capítulo anterior—; pero, por otro, la jurisprudencia no es suficiente ante el avance de las concesiones mineras.

Así, en la visión del *Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030*,⁷⁵ este sector significa para el país exportación, empleo, recaudación tributaria e inversiones que inciden en el desarrollo de la economía. Incluso señalando que las inversiones en las zonas de influencia, unos de los principales objetivos es la

⁷² Ibid.

⁷³ Ecuador Ministerio de Ambiente y Energía, “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020 -2030”, 2020, <https://www.ambienteyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Plan-Nacional-de-Desarrollo-del-Sector-Minero-2020-2030.pdf>.

⁷⁴ M. D. Almeida, “Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/56), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

⁷⁵ Ecuador, Ministerio de Ambiente y Energía, “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020 -2030”.

disminución de brechas sociales.⁷⁶ De modo que permitirá al Estado recaudar renta para responder al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 8, 10, 15, 16 y 17, establecidos por la ONU,⁷⁷ relacionados con la reducción de la pobreza, producción y consumo responsable; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos.

Pero, como vemos, la renta minera no permitió mitigar brechas estructurales o el cumplimiento con los ODS. El propio *Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030*⁷⁸ muestra a modo de diagnóstico que el aporte al PIB nacional durante el año 2017 fue de 1,6 % del total del Producto Interno Bruto (PIB), demostrando que el Ecuador se ubicó como uno de los países de la región con menor contribución al mismo.⁷⁹ Adicionalmente, Sacher establece una proyección probabilística, señalando que en el Ecuador durante un periodo hipotético desde 2020-2120, los megaproyectos mineros considerados en el estudio realizado, generaría más costos que beneficios, con una probabilidad mayor al 90 %, mientras que la probabilidad de que representen al menos los dos tercios de los beneficios alcanza el 99%. Aunque esta sea una mera proyección probabilística, permite repensar y cuestionar si los beneficios económicos están siendo valorados por encima de los beneficios ambientales —tomando en cuenta que los primeros son meramente circunstanciales—, más aún considerando que los últimos son los que sostienen la vida en la tierra, con oxígeno, agua dulce y alimentos, etc.

Aun bajo la hipótesis de que la Minería y sus réditos económicos beneficien durante 200 años a varias generaciones, ello representa apenas un pestañeo frente a la escala temporal ecológica que permitió el desarrollo de una biodiversidad extraordinaria y que el Ecuador se configure como uno de los 17 países más megadiversos del mundo. Por lo que es menester identificar alternativas al modelo de desarrollo configurando sistemas de gobernanzas distintos que permitan no pensar en la inmediatez sino en la prolongación de la vida en todas sus formas.

⁷⁶ M. D. Almeida, “Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/56), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Ecuador, Ministerio de Ambiente y Energía, “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020 -2030”.

⁷⁹ Ibid.

De allí que, Acosta refiere que el verdadero reto es el de re-pensar el desarrollo, señala que, en la historia y realidad del Ecuador, este sigue siendo un *país-producto*, lo que quiere decir que no pasamos aún a ser un *país-inteligencia*, debido a que nuestra economía se ha sostenido esencialmente por productos que devienen o se extraen de la naturaleza, ya sea como petróleo, minería,⁸⁰ banano o cacao entre otros.

Consecuentemente una sociedad del futuro tiene que subsanar o adecuarse o superar estas condiciones que podrían poner en riesgo la vida en la tierra.

1.2 Thomas Berry & Bruno Latour: reflexiones de la sociedad del futuro

El siguiente cuadro comparativo sobre las dos obras mencionadas que, siendo distintas, son propuestas esquemáticas hacia la construcción de sistemas de gobernanzas que reafirmen la vida y sea esta el condicionamiento ético que rijan la sociedad del futuro.

⁸⁰ Alberto Acosta, *La maldición de la abundancia* (Quito: Abya Yala, 2009), 11.

Tabla 3

Tabla comparativa, Políticas de la Naturaleza y La Gran Tarea

Temática de comparación	La Gran Tarea – Thomas Berry	Políticas de la Naturaleza- Bruno Latour
Objetivo central	Es un llamado espiritual y ético para cambiar la relación naturaleza-humanidad para la construcción de la era Ecozoica.	Reestructurar la política y rol de la ciencia para incorporar humanos y no humanos en la toma de decisiones en sociedad.
Enfoque central	Ética, eco espiritual y cosmológica	Epistemológica, Sociopolítica y pragmática
Problema que se identifica	Desconexión de la humanidad en relación con la “comunidad de la tierra” causada por la modernidad y la industrialización	La fragmentación artificial entre ciencia y política, y la concepción de Naturaleza externa que no participa o incide en la vida social.
Propuesta clave	Empezar el Gran Trabajo o tarea a partir de una transición cultural hacia una civilización ecológica.	Construcción del colectivo que incluya lo humano y no humano en las decisiones y procesos científicos y democráticos.
Relación humanidad-naturaleza	Interconexión inseparable; la naturaleza o tierra tiene un valor esencial y de connotación sagrada	No hay división real; humano y no humano son parte de una serie de redes híbridas socio-materiales.
Rol de la ciencia	Debe hacer sinergia con la espiritualidad, la ética (ecológica) para encaminar transición planetaria.	En la ciencia no existe verdades absolutas; es decir deben ser revisables y deliberar con la política
Rol de la política	Orillarse hacia el cuidado de nuestro planeta y justicia ecológica y social.	Debe replantearse reestructurar para los actores humanos y no humanos y que participen en procesos democráticos
Visión del cambio	El cambio tiene que ser una transformación cultural profunda basada en valores ecológicos y espirituales sin desconectar el sentir con la razón desde el senti-pensante.	El cambio a partir de una reformulación institucional normativo y epistemológico para gestionar la complejidad.
Modo o forma	De un modo filosófico, espiritual, reflexivo.	Analítico- crítico, técnico político
Meta final	Reestableciendo el vínculo humano con la tierra o Pachamama para garantizar la continuidad de la vida.	Lograr superar la dicotomía naturaleza y sociedad que permita espacios de decisiones sobre lo público desde lógicas más justas y realistas.

Fuente: La Gran Tarea – Thomas Berry & Políticas de la Naturaleza- Bruno Latour⁸¹
Elaboración propia

⁸¹ Bruno Latour, *Políticas de la naturaleza* (Barcelona: RBA Libros, S.A., 2013).

Analizar estos dos textos permiten pensarse como elementos referenciales para nuevos sistemas de gobernanzas alternativos a los implementados en la modernidad. Para el efecto es pertinente hablar de algo que se denomina la *Teoría de Actor Red (TAR)* o *Actor-Network Theory (ANT)*, que es un enfoque sociológico y epistemológico que analiza cómo se construyen los hechos sociales a partir de una serie de redes de relaciones entre actores humanos y no humanos, que es lo que ambos autores y en especial Latour explícitamente realiza. La teoría de actor red considera que los fenómenos sociales son producto de una serie de redes diferenciadas de actores humanos y no humanos.

Lo que propone la ANT o TAR es la de establecer una consideración analítica simétrica o dicho de otro modo, no dar relevancia o prioridad a lo humano por sobre lo no humano. De suerte que ambos deben analizarse con tal rigor y no quiere decir que estas sean iguales, al contrario, ambas tienen capacidad de agencia distintas. La intención no es profundizar sobre esta teoría, sino de que esta realiza una crítica a la idea de una clásica división entre sociedad y naturaleza, dinamitando la vaga idea de que solo los y lo humano producen lo social. De fondo lo que critica son a los argumentos, teorías y explicaciones sobre las estructuras abstractas —ya sea clases sociales, sistema, etc.— sin observar prácticas, hábitos o costumbres concretas.

Como bien se sintetiza en el cuadro comparativo de estas dos obras, en cada una de ellas vemos un cambio de percepción respecto de lo que no es por esencia humano. Por ejemplo, Thomas Berry realiza un llamado espiritual ético y reconstruir nuestra relación humana con la naturaleza, quizás aquí Berry evidencia esta desconexión de conciencia con la naturaleza, por ejemplo, aquello que denominamos sagrado, espiritual, emocional, quizás no sean elementos específicamente humanos, pero son elementos no humanos que permiten reconfigurar nuestra relación y conexión con la tierra.

Cullinan bajo esta misma línea establece que en efecto estas formas de pensar o reconexión con la tierra no necesariamente permitirán realizar un cambio, he allí que ejemplifica que países como China donde la existencia de una numerosa cantidad de budistas taoístas que tienen una particular y sagrada veneración de la vida, allí existe una ferviente destrucción ambiental y poco cuidado de la vida.⁸² Por esto el *derecho*

⁸² Cullinan, *Derecho salvaje. Un manifiesto por la justicia de la Tierra*, 68.

toma particular relevancia para el cambio de consciencia y diseñar la sociedad del futuro.

Si comparamos con los argumentos de Latour desde una perspectiva distinta este lo que realiza es una discusión interesante, donde los elementos no humanos, tienen que ser parte de las decisiones que como sociedad se toman. Por ejemplo, ya existe una serie de sentencias no solo nacionales sino de cortes extranjeras donde se dimensiona la integración de lo humano con lo no humano, lo que revela que las cortes se han convertido en una sede donde podemos debatir, deliberar y decidir sobre como queremos que sea nuestra sociedad.

La sociedad del futuro son herederas de una tierra enferma, pero podemos alivianar esa carga proponiendo o iniciando un cambio sobre las políticas de la sociedad. Y esto no porque sea capricho, sino que ya Cepal y otros organismos determinan una serie de cambio para el futuro.

La consciencia social es eminentemente necesaria, pero evidentemente insuficiente si en tanto no se implementen políticas que incorporen actores que han sido excluidos y no participan del debate público y de sus decisiones. Este proceso no solo basta con llevar a la naturaleza a las cortes o dándoles facultades para que voten en elecciones, es sometiendo en parte nuestras prácticas y hábitos a las reglas de una nueva sociedad que integren elementos no humanos y humanos. Por lo tanto, todo esto obliga cambiar nuestra percepción respecto del derecho y todo lo que se conoce.

El derecho nos ha permitido encausar deslices suicidas para no repetir eventos como la segunda guerra mundial, es decir establece un marco normativo,⁸³ que incrustado a la sociedad genera hábitos, práctica y modelos de gobernanzas. Philipt Allot sostiene que cuando se redefine el Derecho en una sociedad, este moviliza su estructura del pasado hacia el futuro.⁸⁴

1.2.1 El cambio en la percepción del mundo

Ya se sabe que una de las primeras causas del calentamiento global es de acciones antropogénicas, los gobiernos, incluso los instrumentos internacionales respecto al cambio climático y cuidado del medioambiente son una muestra de que se expresa la impronta necesidad de modificar nuestras acciones, quizás las reglas

⁸³ Aquí normativo no es la norma *per se* o la regla consagrada en una ley o reglamento.

⁸⁴ Philip Allot, *Eunomia: new order for a new world* (Oxford: Oxford University Press, 2001).

diseñadas y sintetizadas en una norma jurídica pueden permitir construir cierta hábito, acción o práctica, pero no ha sido suficiente.

Durante decenios cada generación fue marcada por sus contextos económicos, sociales y políticos, y sobre esto no hay dudas, ejemplificándolos se verá cómo las generaciones de la primera guerra mundial respecto de la Segunda Guerra Mundial son generaciones distintas, dando saltos relevantes. En las dos guerras las mujeres han asumido tareas relevantes que en primer momento las desarrollaba un hombre, pero por la ausencia de hombres por la guerra, se tuvo que dar tales responsabilidades a mujeres. Otro dato relevante es que, en las guerras por los niveles de heridos, mutilado y pérdidas humanas causó algo que se denominó un gran trauma social impulsando fenómenos que se categorizaron como la *generación perdida* frase popularizada por de Ernest Hemingway en su novela llamada *Fiesta: Todos ustedes son una generación perdida*.⁸⁵

Robert Wohl en su obra *The generation of 1914* y otros pensadores como Emile Littré o el sociólogo Karl Mannheim ya definían a las generaciones como aquellas personas que comparten en una misma época, rasgos, hábitos e incluso perspectivas y convicciones similares, por ende, una forma de conceptualizar su entorno y época.⁸⁶ Todas las generaciones comparten percepciones diferente incluso individualmente nuestra percepción, sobre las cosas, son distintas, resulta ser que estas ideas y conceptualización sobre una serie de aspectos en lo social, Thomas Kuhn denominó paradigmas, y en consecuencia por ende cada cierto tiempo trasado por una serie de eventos permiten transformaciones paradigmáticas o cambios de paradigmas.

La revolución de Copérnico respecto de la centralidad de la tierra como centro del universo o *el pienso y luego existo* de Descartes, son cambios de percepción de la realidad en la ciencia y en lo social, que permitió cambios de paradigmas. La física cuántica y una generación distinta de científicos permitieron un giro paradigmático en las ciencias.

Por lo que hemos descubierto con Copérnico que la tierra no es el centro del universo y con la física cuántica de que todas las leyes de la física son insuficientes para explicar el mundo cuántico. La idea central es que ahora no tenemos que esperar

⁸⁵ Sarah Laskow, “Generations Are an Invention—Here’s How They Came to Be”, *The Atlantic*, 11 de septiembre de 2014, <https://www.theatlantic.com/technology/archive/2014/09/the-generation-of-generations/379989/>.

⁸⁶ Ibid.

cambios esporádicos y espontáneos, resulta ser que no tenemos elección más que cambiar el paradigma del derecho y la gobernanza.

1.2.2 La vida como centralidad

Los seres humanos siempre nos hemos preguntado ¿Por qué existimos? Pero la gran pregunta es ¿por qué existe vida?; la primera delata al hombre como centralidad del mundo, en la segunda de manera amplificadora establece a la vida como centro y fin último. Si el Derecho asimila esto último reconocería su relevancia como herramienta, pero también como columna vertebral de la forma en como organizamos nuestra sociedad. Una sociedad determina sus propias reglas, por ende, determina sus propios límites. Pero para que esto suceda tiene que cambiar la perspectiva y paradigmas del derecho y de la forma de ejercer el poder político, que tiene que diseñar la gobernanza del futuro que aspiremos tener.

Todo este cambio persigue responder nuevos retos que debemos enfrentar como especie. Por una distinción no menos que relevante, la capacidad de abstraer con un alto nivel de Consciencia, objetivar y transformar la realidad, precisamente por esto, sobre nuestros hombres recae la responsabilidad, de desarrollar procesos de simbiosis con el resto de los organismos o de seres vivos y ecosistemas. El nuevo sistema de gobernanza debe hacer simbiosis desde el derecho incorporando elementos humanos y no humanos, y reconociendo la diversidad biológica, no como cosa o recursos, sino como principio rector. Solo desde esta propuesta se construirá un orden jurídico y social verdaderamente congruente con la sociedad y la naturaleza. Preservar la vida, en todas sus formas, es el fundamento de cualquier decisión colectiva.

Partes de las nuevas relaciones sociales humanas y no humanas, es la que permitirá que exista esta simbiosis social con la naturaleza, resulta ser que debemos enfrentar escenarios como el que ya hemos citado. Nos enfrentaremos a una serie de inseguridades concatenadas por ejemplo la inseguridad hídrica, que genera inmediatamente inseguridad alimentaria por las sequías, por ende, podría cambiar las condiciones de toda la vida en general. Ya vemos incluso proyecciones económicas que para el 2030 se muestra una “disminución entre un 0,8 % a un 5 % del PIB per cápita y esto pudiera ser 4,6 y un 30 % del PIB per cápita de aquí a 2100”.⁸⁷ Adicional a todo

⁸⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe, 2023: necesidades de financiamiento y herramientas de política

esto existe una serie efectos por agudización del cambio climático que afectan a 17 países América Latina según CEPAL,⁸⁸ es decir, por el incremento del calentamiento mundial, ha generado el aumento de sequías prolongadas, inundaciones o huracanes, estas economías “si no adoptan políticas de adaptación para la mitigación de tales efectos, para 2050 se llegaría a perder alrededor de 42,8 millones de puestos de trabajo”.⁸⁹

1.2.3 Rol de la política y el derecho

Durante años el rol de la política fue esencial, es la herramienta del diálogo y la democracia, en contraposición a la guerra y las armas. El ejercicio de la política sin embargo ha usado al derecho como un método de control social,⁹⁰ las pretensiones de Gobernantes es la de no adecuar sus actuaciones a merced del interés público y general, por lo que el derecho y las leyes se configuran aún bajo a las intenciones e intereses individuales por encima de los colectivos; el *apartheid* en África, la lucha por *derechos civiles* en Estados Unidos de América, las leyes impuestas en la épocas de la colonia, o los horrores que sucede en el conflicto palestino e Israel; todas estas son acciones individuales bajo el uso del ejercicio político estatal.

Esta vaga idea de que la ley se cumple por el mero hecho de ser ley es aún causante de infinitas injusticias. La legitimidad de las acciones de un gobernante no es por porque están proscritas en la ley, sino porque reafirmen a la vida en su plenitud. Es esta última nuestra justificación hacia un nuevo paradigma. Por lo que el rol de la política y el derecho no se consagran por tener leyes escritas y formalmente aprobadas, sino por si persigue un *fin vitalmente consagrado*.

El fin vitalmente consagrado, que es propuesta de esta investigación, es el propósito objetivo que nos lleva a una dirección. Pero dicha dirección no es cualquier dirección, es sino la dirección de sostener la existencia. Una sociedad no se define por ser la más ordenada, o por tener estabilidad y crecimiento del PIB, sino porque tanto reafirma a la vida, y no solo la humana si no a la complejidad general de la vida, esto es respeto a diversas expresiones de vida y en consecuencias aquellas que no

para la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono y resilientes al cambio climático (LC/TS.2023/154), Santiago, 2024.

⁸⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2024 (LC/PUB.2024/10-P), Santiago, 2024.

⁸⁹ Ibid.

⁹⁰ Cullinan, *Derecho salvaje. Un manifiesto por la justicia de la Tierra*.

necesariamente sean vida, pero es parte de ese engranaje que permite que la vida sea posible.

Nuestra cultura como sociedad a diferencia de las culturas indígenas radican en esta posición de establecer a la vida como centro y fin de la comunidad. No hace muchos años nuestros antepasados vivían su cotidianidad con el resto de los animales. En la modernidad la ha retirado de nuestro mundo cotidiana. Decidimos el destino de los animales, en función de nuestro interés como humanos. Los pueblos indígenas ven una sola comunidad y en esta incluyen no solo la humana sino aquellas no humanas. En simples palabras de Berry “el universo es una comunión de sujetos, no una colección de objetos”.⁹¹

1.2.4 Visión del cambio

El cambio por la tonta será cultural, por ende, colectivo, los seres humanos han resuelto una infinidad de problemas siempre en grupo, aunque se diga que pensamos individualmente, o se tomen decisiones individuales son en relación con el otro. Harari señala que de la misma forma que es necesario del grupo o tribu para la crianza de la infancia, como también fue necesario para la construcción de herramientas y utensilios, o resolver conflictos o la cura de enfermedades.⁹² También considera que los seres humanos individualmente saben muy poco acerca del mundo.

La pandemia del Covid-19 es una clara muestra de esto, ante la pandemia y las pérdidas humanas, la vacuna contra el Covid-19 se desarrolló en 10 meses,⁹³ es decir en un tiempo récord, y para esto hubo una serie de eventos de cooperación entre naciones y científicos; y para finales de octubre del 2021 la mitad de la población mundial ya se encontraba inmunizada. Por lo que si la humanidad considerara que la vida está en extinción es muy factible realizar acciones inmediatas ante el cambio climático en tiempo récord como sucedió con el Covid-19.

Mitigar el cambio es establecer acciones concretas si tan solo la humanidad gestionaría el tratamiento de desechos que generamos diariamente pudiéramos hacer la diferencia. A nivel mundial la humanidad desecha 2010 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, de estos, alrededor del “33% de esa cifra no se gestiona de

⁹¹ Thomas Berry, *Evening Thoughts: Reflecting on Earth as Sacred Community*. (San Francisco: Sierra Club Books, 2006).

⁹² Yuval Harari, *21 lecciones para el siglo XXI*, Sexta (Ciudad de México: Debate, 2020).

⁹³ “Covid-19: cuánto tiempo se demoró en encontrar la vacuna para algunas enfermedades (y por qué este coronavirus es un caso histórico)”, *BBC News Mundo*, accedido 8 de mayo de 2026, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55232518>.

forma debida”.⁹⁴ De acuerdo a estas cifras cada persona anualmente desecha en promedio 0,74 kilogramos de basura. En el 2024 la humanidad generó alrededor 400 millones de toneladas de residuos plásticos que representan el 10 % del total de residuos.⁹⁵

Aunque pareciera que con el mero tratamiento adecuado fuera suficiente, el problema real es que gran parte de los residuos que a su vez generan gases efectos invernadero, son provocados por el 1 % más rico de la población mundial que el 50 %.⁹⁶ El estilo de vida que hoy ha asumido la humanidad en comparación con el año de 1970 ha determinado que ha incrementado en un 45 % en el uso de combustibles fósiles. Sostener nuestro actual estilo de vida es equivalente al uso 1,6 planetas Tierra. Estos excesos son causantes del efecto invernadero y pérdida del 90 % de la biodiversidad y el estrés hídrico.⁹⁷ Si aplicásemos medidas que permita el uso de energías limpias y si priorizamos el consumo de alimentos vegetales, es decir si cooperáramos en estos niveles, de acuerdo con proyecciones se podría contribuir a la reducción del 40 % y un 70 % de gases de efectos invernadero para el 2050.⁹⁸

En la actualidad a excepción de 750 millones de personas que no tienen acceso a electricidad, todos usan la energía para infinidad de cosas, para refrigeración, computadoras, aires acondicionados, etc.⁹⁹ Si estableciéramos un consumo moderado sobre el consumo de energía incluso ahorraríamos un bien tan apreciado como el agua.

Si consideramos que del 3 % del agua dulce a nivel mundial, “el 2,5 % se encuentra congelada en la Antártida, el Ártico y glaciares, la humanidad usa de manera indebida el 0,5 % del agua mundial”.¹⁰⁰ Hoy se contamina el agua a un ritmo mucho mayor al que la naturaleza necesita para purificarla nuevamente. Por lo que el uso eficiente y consciente del este líquido vital. Incluso ya se pudiera evitar la escasez del

⁹⁴ PICVISA, “Las estadísticas de residuos en 2025 alertan: es preciso actuar cuando antes”, *PICVISA*, 10 de julio de 2025, <https://picvisa.com/es/estadisticas-de-residuos/>.

⁹⁵ Ibid.

⁹⁶ United Nations, “Datos y cifras | Naciones Unidas”, *United Nations* (United Nations), accedido 9 de mayo de 2026, <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>.

⁹⁷ UNO environment programme, “We’re Gobbling up the Earth’s Resources at an Unsustainable Rate”, 4 de marzo de 2019, <https://www.unep.org/news-and-stories/story/were-gobbling-earths-resources-unsustainable-rate>.

⁹⁸ IPCC 2018, *Global warming of 1.5°C*.

⁹⁹ Nations, “Datos y cifras | Naciones Unidas”.

¹⁰⁰ Ibid.

agua que afecta a más de 4000 millones de personas es decir el dos tercio de la humanidad en un año.¹⁰¹

Las políticas de reciclaje respecto a los residuos deben ser iniciativas de todo gobierno y nación, el reciclaje no solo genera empleo a más de 12 millones de personas en países como Brasil, China y Estados Unidos, sino que permitiría ahorrar recursos de manera contundente. A modo de ejemplo el reciclaje de papel por cada tonelada de este permitiría salvar 17 árboles y un 50 % de agua.¹⁰²

En relación con los alimentos a nivel mundial un tercio de estos se pierde, por lo que si no reducimos la pérdida de la comida el mundo se tendrá que producir un 50 % más de comida para 2050, incluso si esta comida desperdiciada fuera eficientemente tratada reduciríamos las brechas con relación al hambre y desnutrición a nivel mundial.

El uso de transporte como vehículos automotores se triplicará para el 2050, pero con acciones como el uso de la bicicleta o automotores eléctricos permitiría de aquí al 2050 ahorrar aproximadamente 60 000 millones de toneladas de CO₂ en la atmosfera.

Por ende, el cambio en torno al derecho y la gobernanza de nuestra sociedad es esencialmente un cambio de visión, es decir poner como centro a la vida plena, más que las meras formalidades.

Finalmente, todos estos elementos configuran antecedentes para posteriores decisiones. En Alicia y el País de las maravillas cuando Alicia desde su percepción cree que está perdida se encuentra con el Gato de Cheshire, Alicia en su desesperada acción por salir de ese mundo no conocido, *le dice que no sabe que camino elegir y que no importa a donde le lleve, sino solo quiere salir de allí.*¹⁰³ Por lo que realizar un cambio en el sistema de gobernanza eminentemente jurídico no es pues realizar un trayecto a un nuevo camino sobre el mapa, por el contrario, es descubrir que el mapa fue diseñado para unos pocos. Por lo que el sistema de gobernanza incluyendo el derecho, así como Alicia no estaba perdida porque el País de las maravillas se diseñó y construyó con una lógica que no era la suya. Por lo tanto, metafóricamente el Derecho que hoy por hoy conocemos fue construido con una lógica que no es la de la vida en su totalidad, al contrario, solo para una parte de ella. Transformarlo no requiere optar por una dirección, requiere cuestionarse, primero, quien tiene derecho a estar en el mapa.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² Ibid.

¹⁰³ Lewis Carroll, *Alicia en el país de las maravillas* (ediciones del sur, 2003).

A lo largo de esta investigación como todo proceso de evolución genuina. No ha sido un camino en línea recta, se ha pasado por una serie de bifurcaciones y cuestionamientos sin tener necesariamente la respuesta inmediata o correcta. Como en *Alicia y el País de las maravillas*, se ha tenido que cruzar ese trayecto sin certezas de que tal camino elegido, era el correcto. Así como el Gato de Cheshire le señaló Alicia que, *si no le importa donde llegar, cualquier camino sirve*.¹⁰⁴ Tal indiferencia sobre su destino ha sido durante mucho tiempo, la postura del derecho frente a la vida no humana. Es decir, no importa adonde vaya, porque simplemente no es sujeto, y los objetos no tienen destino propio. Esta es la esencial idea de esta tesis que propone un giro quizás sí radical, pero que el derecho tiene que recuperar su capacidad de preguntarse a *dónde quiere ir*, y que dicho cuestionamiento, incluya por primera vez en la historia y con seriedad jurídica la voz de todo aquello que es dotado de vida.

Desde este cuadro comparativo, se han observado e identificado ideas centrales, sin que este pretenda ser absolutas, de modo que constituyen marcos referenciales orientadores para el diseño de un sistema de gobernanza coherente y sentipensante, que reafirme la vida en todas sus formas.

Este trabajo investigativo no propone de facto un modelo cerrado de gobernanza alternativa. Más al contrario, delinea y delimita una base teórica referencial y visibiliza una serie y conjunto de condiciones climáticas, políticas y sociales que evidencian la urgente necesidad de replantear y rediseñar los sistemas de gobernanza modernos.

Bajo esta línea, el presente estudio no propone una fórmula definitiva, sino que abre la posibilidad a un horizonte de reflexión política crítica frente a una gran crisis socioambiental actual, dando, así como propuesta la posibilidad de ir hacia esquemas de gobernanza que adhieran dimensiones éticas, ecológicas y comunitarias en la toma de decisiones colectivas.

1.3 Una filosofía del derecho desde una ética que reafirme la vida

1.3.1 La filosofía como acontecimiento o lenguaje como condición de filosofar

Quizás la filosofía es un evento fortuito, no menos relevante para toda la humanidad. Se podría traducir en que, la filosofía como práctica sistemática de realizar preguntas sobre qué somos, para qué sirven las cosas y de algún modo identificar cuál es fundamento de la existencia. Es decir es el ejercicio o práctica que solo desarrollamos

¹⁰⁴ Ibid.

los seres humanos para alcanzar conocimiento verdadero, por medio de la razón, el argumento y síntesis de interrogantes rigurosas¹⁰⁵.

El filosofar es un acto que solo los seres humanos podemos ejercer, producto de nuestra habilidad de comunicar y de haber codificado ese comunicar en lo que se denomina lenguaje. Su función en primer momento o función originaria fue la de permitir cooperación. Cooperar como se ha señalado anteriormente no es más que la acción de colaborar con el otro en la medida que se pueda contribuir hacia fines compartidos y comunes, esto permitió que las acciones devenidas del lenguaje y capacidad de comunicarnos se sustentaran con base en la confianza.

En este sentido filosofar es un acto que es inherente al humano, el lenguaje permitió que cuestionáramos sobre las cosas y el mundo, y adicionalmente hablar sobre la propia, es decir nosotros mismo hablando sobre el mundo. Esta función última permitió sustentar ideas, construir paradigmas y modelos teóricos. Las ciencias, las diferentes áreas del conocimiento el mismo derecho, provienen del ejercicio reflexivo de cómo diseñar o moldear nuestra sociedad.

Desde aquí podemos sostener que la filosofía emerge en un lugar, por lo tanto, toda filosofía emerge desde un sitio, desde la corporalidad, desde aquello que llamamos comunidad, y también desde una historia. Por lo que si vemos en la historia no hay filósofo alguno que piense desde ningún lugar o sitio, lo que existe es el humano que reflexiona desde su *mundo de la vida* o su *Lebenswelt*,¹⁰⁶ y de algún modo reflexiones que están siendo interpeladas de ese mismo mundo que le impone.

El lenguaje dio la posibilidad originaria de la capacidad de filosofar, como ya se ha señalado. En estricto dicha habilidad de comunicar es entonces una forma de codificar la experiencia que se transmiten en signos compartidos, de modo que es una suerte de transferir, pasar o transmitir significados entre subjetividades diferentes o dicho de otro modo percepciones personales distintas sobre algo o de la realidad.

En resumidas cuentas el lenguaje humano (que nos permitió la posibilidad de filosofar) no solo describe la realidad, o mundo que se conoce, sino que da una

¹⁰⁵ Jaime Nubiola, “La investigación filosófica sobre el origen del lenguaje”, 2000, <https://www.unav.es/users/Articulo51.html>.

¹⁰⁶ Mauro Nicolás Guerrero, “El concepto de Lebenswelt en Husserl: Un análisis de La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental” (Pontificia Universidad Católica Argentina, 2019), <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10590/1/concepto-lebenswelt-husserl-analisis.pdf>.

interpretación de la naturaleza, estructuras físicas y formales es decir una interpretación del panorama completo de lo que consideramos mundo o realidad,¹⁰⁷ para a su vez cuestionarlo y finalmente transformarlo simbólicamente.

1.3.2 Lenguaje. cooperación social y cultura

El lenguaje tiene una dimensión inherentemente social, por tanto, el lenguaje no es un elemento o fenómeno secundario que emerge en la sociedad sino constitutivo de esta¹⁰⁸. No existe lenguaje sin una comunidad que la desarrolle, perfeccione, transmita o codifique, y de igual modo sociedad que la articule y de algún modo la cohesione¹⁰⁹. Cooperar en última medida significa colaborar con el otro por necesidad de llegar a fines compartidos, por lo tanto, para aquello esta presupone y exige ciertos niveles de confianza. Hace millones de años tener confianza en otras tribus o grupos podría generar la muerte de la propia. Vivir en sociedades es debido al permitimos confiar y lo que permitió complejizar esa confianza fue el lenguaje.

La vida en sociedad, significó cruzar el umbral de grupos cerrados, y permitimos confiar en otros. El lenguaje permitió haber decidido colectivamente y de manera progresiva, y aún más ampliar el círculo de la confianza más allá de cualquier vínculo inmediato. Todo esto permitió que complejizáramos niveles de confianzas y extenderlos a grupos mucho más amplios, después institucionalizarlos y que estos se mantengan en el tiempo.

Todo esto permitió que sea/fuera posible diseñar, construir y elaborar relatos colectivos, que compartidos permitió a su vez compromisos. A partir de estos compromisos y consensuar expectativas y en estricto modo consensos en una infinitud de cosas que en la vida cotidiana de una sociedad organizada y compleja han ido surgiendo.

De acuerdo con Dussel antes de cualquier forma de comunidad de comunicación desde una versión de Apel, existe una comunidad de vida concreta real, de seres con corporalidad, que comparten necesidades, visiones del mundo, vulnerabilidades y en

¹⁰⁷ Aurora Martínez Romero, José Luis Ortega Sanchez, y José De Jesús Alba Romero, “Lenguaje: instrumento del desarrollo humano”, *Revista Digital Universitaria* 22, n° 5 (10 de septiembre de 2021), doi:10.22201/cuaieed.16076079e.2021.22.5.3.

¹⁰⁸ Jenniffer Peralta Motecinos, “Adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación: una visión pragmática constructivista centrada en los contextos”, *Universidad de Tarapacá*, 2000, <https://www.redalyc.org/pdf/836/83600704.pdf>.

¹⁰⁹ Romero Saldaña, “El origen del lenguaje humano” (revista *The European Journal of Occupational Health Nursing*, 2011).

consecuencia proyectos¹¹⁰. En tanto que si el lenguaje permitió ser el origen de la cooperación social, la cultura permitió sedimentarla. Es de allí que la cultura, es parte de la habilidad de los seres humanos para relacionarse, poder comunicarse y construir experiencias y significados compartidos, es el proceso lento y progresivo de experiencias colectivas acumuladas, que se transmiten durante el tiempo a generaciones. Por lo tanto constituye la expresión duradera de que una sociedad, sedimentada en sus formas de vida, sus mitos, creencias y prácticas.

Por ejemplo las expresiones culturales como las que se desarrollan en los días de difuntos, ya sean con el diseño de altares, ofrendas en alimentos, memorias, música, incluso una serie de prácticas como *las mesas de muerto* y *las corona de flores de papel*, partiendo de lo que Dussel denomino génesis ético-mítica de la cultura a partir de Paul Ricoeur,¹¹¹ son de algún modo visiones de ver al mundo, es decir lo que nació como una pequeña practica para despedir a nuestros seres, se convirtió en necesidad de dar sentido al fin de la vida y honrar a la persona o vida que partió de este mundo. Estos formatos son prácticas, que eventualmente se convierten en cosmovisión, creencias colectivas, religiones, o también proyectos políticos nacionales.

Los pueblos por lo tanto construyen respuestas existenciales ante el sufrimiento, la muerte, el misterio, la forma en hacer las cosas, gobiernos, etc. Estas respuestas claramente de aquí nacen, estructuras normativas, religiosas e institucionales de influncian en la vida colectiva o social.

1.3.3 Derecho como expresión de un lenguaje social

Hasta aquí, toda la genealogía establecida, en relación a la filosofía, el lenguaje, la cooperación y la cultura, no son ajenas al derecho. en tanto que esta se comprende como forma altamente sistematizada y específica de un lenguaje altamente complejo que solo se permite en dimensiones sociales. Las reglas sociales o conjuntos de reglas y enunciados normativos se traducen en la necesidad de regular la convivencia, distribuir obligaciones, responsabilidades y derechos que permiten resolver los conflictos de manera institucionalizada. Es decir la norma jurídica, es entre otras cosas el consenso cristalizado en forma de lenguaje vinculante a nivel social.

¹¹⁰ Enrique Dussel y Karl-Otto Apel, *Ética del Discurso y ética de la liberación* (Buenos Aires, 2013), [https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/\(F\)21.Etica_Discurso_Etica_Liberacion.pdf](https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)21.Etica_Discurso_Etica_Liberacion.pdf).

¹¹¹ Enrique Dussel, *Hipótesis para el estudio de Latinoamérica en la historia universal* (Buenos Aires, 2012), [https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/\(F\)2.Hipotesis_estudio.pdf](https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)2.Hipotesis_estudio.pdf).

Estos consensos que se traducen en normas, leyes y constituciones, tienen un grado de validez formal y legitimidad material para que la generalidad social las acepte como propias. Desde la postura de esta tesis, una norma puede ser formal y válida o formalmente válida cuando ha cumplido los procedimientos por lo cual tiene que transitar, es decir ser universal desde una versión kantiana, haber transitado por la deliberación o debate por un órgano competente, sin embargo una ley o norma puede ser formalmente válida y ser materialmente ilegítima si niega condiciones de producción y reproducción de la vida de algún sector de la comunidad.

La cuestión de fondo que distingue esta postura de una versión del derecho de la modernidad vigente, es que las leyes no responden a consensos neutrales en la práctica. Siempre el derecho ha pretendido beneficiar a algunos y perjudicar a otros tantos. La interrogante respecto a ética que se fundamenta en la *ética de la liberación* no es solo en estricto preguntarse ¿si una norma fue construida por procedimientos legítimos? Además de aquello es necesario cuestionarse sobre ¿si esta norma está diseñada en tanto también contribuya y reafirme la producción, reproducción y progresividad de la vida de toda su comunidad?.

1.4 La vida como nuevo fundamento en la filosofía del derecho

1.4.1 Derecho moderno como paradigma agotado

Sobre la base de presupuestos filosóficos que fueron base estructural para erigir el derecho vigente de la modernidad hoy se muestran en agotamiento. el iuspositivismo o positivismo jurídico, desde Kelsen hasta el mismo Hart, han dividido de modo radical la validez del derecho de su contenido material.

Ante los acontecimientos que la sociedad humana ha transitado, el paradigma del positivismo jurídico ha causado asoladoras consecuencias históricas. Podemos mencionar el nazismo, el sistema del apartheid en Sudáfrica, y una versión más cercana las dictaduras en América Latina. En cada una de estos ejemplos existieron normas jurídicas que siguiendo los presupuestos formales para su validez y debidamente tratadas por individuos revestidos de funcionarios con cualidad de legislar, diseñaron sistemas normativos que no afirmaban sistemáticamente la vida. En esta secuela temporal histórica el positivismo no contaba con herramientas específicas que declararan estas negaciones como invalidez jurídica, de modo que solo existía declararlas de manera extrajurídica o por fuera de estas como actos moralmente indebidos.

El iusnaturalismo y neoconstitucionalismo ante el positivismo, por un lado, el primero de modo conceptual se esforzó por rescatar un fundamento material en el derecho. Aunque es un esfuerzo fue históricamente insuficiente por el excesivo paradigma consensuado. De aquí se elaboraron una serie de conceptos en torno los pueblos dominados y colonizados, sobre los esclavos, mujeres, los pobres desde un sentido de la naturaleza humana, mayormente de corte eurocéntrico.

Por otro lado, el neoconstitucionalismo a partir de esta conceptualización permitió si incorporar en textos constitucionales y diseñar un claro límite material aquellas legislaciones de corte ordinaria o de leyes. Estas transitaron sobre límites sobre los conflictos entre derechos y diseñar mecanismos de ponderación de los mismos. Por ejemplo aunque se reafirmen derechos a la vida, este no se cuestiona estructuralmente porque existen millones de personas sometidos en la pobreza, particularmente viviendo estas bajo paradigmas de Estado de derecho.

1.4.2 Hacia un rediseño de orden jurídico

Hans Jonas señala que la historia de la filosofía los filósofos se han preguntado como debemos vivir, es decir cuales son las normas que debemos cumplir, qué dios debemos seguir. Es decir las preguntas éticas de la filosofía de algún modo siempre han preestablecido que la vida humana siempre continuará. Desde este pensador en mención señala que por supuesto ante la crisis medioambiental, el imperativo ético ya no es cómo queremos vivir, si no cómo podemos seguir vivos como especie. De fondo la cuestionante de cómo vamos a dejar un planeta y que de algún modo también puedan llevar una vida humana digna las futuras generaciones. Señala Jonas que “Lo que tenía relevancia ética era el trato directo del hombre con el hombre, incluido el trato consigo mismo; toda ética tradicional es antropocéntrica”.¹¹²

Desde Hans Jonas también Thomas Berry, y en particular Enrique Dussel se propone a la vida como aquel fundamento que permite al derecho redefinirse. La vida fundamenta al derecho, y esta no es una pretensión de reducir al derecho a la biología, al contrario, la vida no es un derecho más, o un derecho que es parte de un conjunto de derechos, sino que este se traduce como horizonte que permite que todos los derechos tengan sentido.

¹¹² Hans Jonas, *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica* (Barcelona, 1995), <https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/uazuay-etica-principio-de-la-responsabilidad-hans-jonas.pdf>.

En palabras de Storini y Quizhpe, significa que hay que empezar reconociendo, que las decisiones que de algún modo se toman en sociedad afecta la existencia propia, no solo en la dimensión metafísica, sino desde un sentido psico-orgánico. Es en tanto que tomar decisiones es decidir sobre la extinción o supervivencia de nuestra propia especie¹¹³.

La vida como condicionamiento se entiende como un principio que todo sistema jurídico debe fundarse, la capacidad de producir, reproducir y potenciar la vida de todo ser vivo reconocidos como sujetos. Esta sin dudas no degrada el principio de validez formal, pero de algún modo si la subordina o subsume, en tanto que si un sistema jurídico niega la vida no solo que se convierte injusta desde un sentido moral ético, sino que se convierte filosóficamente ilegítima desde un sentido jurídico. Por lo tanto aquello que llamamos legitimidad material presupone o prima sobre aquella validez formal.

1.5 Breves experiencias prácticas desde el paradigma la vida como condición ética del derecho.

La fábula del colibrí: un día en la selva se desplegó un gran incendio, ante tal hecho todos sus habitantes de esta, tratando de escapar del fuego, todos corrían, volaban, saltaban, serpenteaban y trepaban en dirección contraria al fuego. Un Jaguar corriendo tratando de salvarse, identifica aun colibrí que volaba en dirección hacia el fuego, y el siguió su camino, después vio que el colibrí regresaba, e identificó que este cogía agua en su pico del río y a su vez regresaba al incendio tratando de aplacar el incendio. El jaguar lo intercepta y le pregunta -un poco con regaño- al colibrí, *¿tú crees que llevando agua en tu pico vas a apagarlo?*; el colibrí de manera habilidosa ni con egos inflados, responde sabiamente: “Yo no sé si con esta pequeña acción pueda pagar el fuego, yo solo estoy haciendo mi parte”.¹¹⁴

Así como esta fábula en el mundo existen una serie de experiencias que se presentan y se envisten como colibríes, quizás no son experiencias que transformen o cambien al mundo entero, pero estamos haciendo nuestra parte.

¹¹³ Claudi Storini y Quizhpe Fausto, “Hacia otro fundamento de los derechos de la Naturaleza”, en *La Naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático* (Bogotá, 2019), <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload866.pdf>.

¹¹⁴ La Fábula del colibrí es un relato oral del pueblos indígenas Guaraníes, este toma relevancia internacional cuando Wangari Maathi premio Nobel de la Paz lo relata para inspirar consciencia en relación al cambio climático.

Esta investigación pretende aportar su parte a la transformación de nuestras sociedades, y en esta sección expondremos brevemente aquellas experiencias-colibríes que permiten redimensionar sistemas de gobernanzas distintos a los consensuados tradicionalmente como el del Estado moderno.

1.5.1 La experiencia zapatista y las caracolas

Desde el 1 de enero de 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se expuso a México y al mundo a través de su alzamiento en Chiapas, para muchos este evento era un error desde el sentido político ante varios fracasos de Guerrillas en América Latina. Pero lo que resultó distinto es su enfoque y dirección, empezando por su emblema el “Mandar obedeciendo”.

La idea del mandar obedeciendo se acerca a una definición que Mounier y que se aleja de la noción del Estado que vemos en términos prácticos. Mounier establece que “el Estado es la objetivación fuerte y concentrada del derecho [...] y el derecho es el garante institucional de la persona. El Estado es para el hombre, no el hombre para el Estado.”¹¹⁵ En el caso de los Zapatista a través del buen gobierno determinando en su estructura de gobierno con las caracolas y representante. Ante esta cuestión la idea se construye y se va legitimando en la medida que sirve a la vida y dignidad de la persona. El poder en su sentido zapatista se subordina al servicio y dignidad de vida, y esta puede ser comunitaria o individual, aunque la idea de cualquier forma de gobierno es la construcción del bien común, esta se ve practicada y fortalecida en la experiencia Zapatista de Chiapas.

Desde el 2023 su estructura se ha rediseñado, pero de fondo sus principios no ha cambiado por ejemplo desde la versión de su estructura clásica, desde el 1994-2023¹¹⁶ se configuraban como tres grandes niveles en primer momento los Caracoles como centros regionales, las Juntas de Buen Gobierno (JBG) como una subcoordinadora de cada caracol y consecuentemente de los MAREZ.¹¹⁷

Desde el 2023 su diseño en estructura cambió o trasladó de las Juntas del buen gobierno y los MAREZ a los pueblos y comunidades directamente, es decir la base denominada como el Gobierno Autónomo Local (GAL), uno por comunidad, coordinado por representantes de comisariados autónomo son parte de las asambleas de

¹¹⁵ Emmanuel Mounier, *El personalismo* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1972).

¹¹⁶ “EZLN traslada autonomía de las Juntas de Buen Gobierno a los pueblos y comunidades indígenas - EDUCA”, accedido 15 de junio de 2026, <https://www.educaoxaca.org/ezln-traslada-autonomia-de-las-juntas-de-buen-gobierno-a-los-pueblos-y-comunidades-indigenas/>.

¹¹⁷ Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas

la población. Aquí es donde reside el verdadero poder del mandar obedeciendo ya que en las asambleas se toman las decisiones reales sobre salud, educación, agroecología incluso sobre la forma en cómo se administra justicia y comercio¹¹⁸.

Es preciso señalar que incluso el cambio hacia una nueva lógica de gobierno sin perder su esencia fue un largo debate y profundidad. Lo que sucede en este proceso es que el principio de *mandar obedeciendo* se consagra en un hábito cultural, no solo por haberse instalado una práctica de resolver la gestión en torno a la Salud, Educación gestionado por sus propias gestiones y condiciones. Sino porque este diseño ya es una presencia natural para varias generaciones de Chiapas que nacieron en este modelo.

En términos concretos se resume en aquello que Jérôme Baschet denomina como “La vida autodeterminada” que básicamente es la idea de ruptura con el Estado y el modelo capitalista, por ejemplo la autonomía social que se ha diseñado es en últimas una forma propia de organización al margen del Estado y las instituciones de ese Estado. Ante esto por ejemplo en cada una de las comunidades existen promotores de salud y a su vez en cada municipio existen micro clínicas y a su vez en versión anterior en cada Caracol una clínica como tal todo esto sin depender de recursos estatales. Tanto así que momentos del COVID-19, muy tempranamente el EZLN, desarrollo brigadas de salud que permitieron asumir el control sobre los contagios, en primer momento cerrando sus comunidades con las comunidades del exterior y de lo que se conoce solo 12 personas fallecidas se presume víctimas del COVID-19 en 2020.¹¹⁹

1.5.2 Ciudades en transición y sus iniciativas

Un irlandés llamado Rob Hopkins escribió un texto denominado como manual de transición y a partir de este surgió un movimiento denominado como Ciudades en Transición¹²⁰. Este texto realiza una reflexión respecto al agotamiento del petróleo y consecuencia su incidencia con el calentamiento global, en tanto estas nos obligan a repensar nuestro modo y estilo de vida. Por lo que ante estos eventos necesitamos asumir en comunidad la forma en como nos reorganizamos, para poder adaptarnos a un

¹¹⁸ “EZLN desaparece Municipios Autónomos y Juntas de Buen Gobierno por presencia del crimen organizado en Chiapas | Animal Político”, accedido 15 de junio de 2026, <https://grupoanimal.mx/estados/ezln-municipios-autonomos-juntas-gobierno-crimen-organizado-chiapas>.

¹¹⁹ “Ejército Zapatista confirma 12 bajas asociados a Covid-19 | Chiapasparalelo”, accedido 15 de junio de 2026, <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/10/ejercito-zapatista-confirma-12-bajas-asociados-a-covid-19/>.

¹²⁰ Rob Hopkins, *Manual de la transición: de la dependencia del petróleo a la resiliencia local*, 2008.

escenario en que los recursos fósiles de las cuales somos en exceso dependientes. De aquí su propuesta central es construir comunidades que parte de formas de producción que eviten ser dependientes a estas fuentes de energía. El manual de Rob Hopkins es un manual que comparte iniciativas prácticas para comenzar procesos junto con comunidades para transitar a un nuevo esquema de gestión resumidos en 12 grandes pasos.

A partir de estas ideas de Rob el movimiento en transición ha podido rearticular más de 1400 mil comunidades que se sitúan alrededor de 69 países¹²¹. De fondo en sus 12 pasos, que presenta en su manual, estas rescatan un enfoque comunitario, las acciones van desde la producción comunitaria con huertos comunitario y sostenidas por la comunidad, hasta formas propias de consumo a través del intercambio o diseño de monedas locales.

Estas son de fondo activación de la ciudadanía ya organizándose en actividades productivas y que estas sean apoyadas por el Estado, quizás esta es una distinta opción de la mencionamos como la del zapatismo, pero sin dudas alternativa real. Aquí se piensa como organizar los cambios sociales necesarios desde el punto de vista las soluciones no necesariamente serán tecnológicas, de modo el estilo de vida que se plantea del movimiento en transición es la de vivir con mucho menos y recursos sanos. Es allí que se plantea la producción de la comida en un sentido agroecológico, la permacultura, a través de planes de cultura urbana, uso de transportes del no uso con recursos fósiles.¹²²

En definitiva, el Movimiento en transición invita justamente convocar a personas para empezar en cada una de nuestras ciudades una gran transición. Dicha transición es en tanto una respuesta técnica al agotamiento energético. Una crítica de fondo es que el modelo actual en que ha desarrollado las civilizaciones sostiene una subordinación de la naturaleza a las lógicas del capitalismo con su producción y consumo a gran escalas que generan una degradación de la naturaleza, esta idea central genera que los seres humanos somos responsables desde un sentido ético de nuestras practicas cotidianas y estas pueden cambiar desde pequeñas acciones comunitarias que acumuladas en tiempo

¹²¹ Rob Hopkins y Michael Thomas, *La Guía Esencial para Hacer la Transición* (Totnes, 2016).

¹²² Hopkins, *Manual de la transición: de la dependencia del petroleo a la resiliencia local*.

pueden convertirse en una gran ola de transformación de nuestros sistemas productivos para evitar el cambio climático.¹²³

¹²³ Ibid.

Conclusiones

Con base a la investigación efectuada, en su primer capítulo puntualizamos varias ideas centrales. Una de estas es la de señalar con relevancia que el despliegue de la vida en la tierra es fortuito casi que un milagro, pero que esta se dio por eventos y circunstancias específicas que solo sucedieron en este planeta y por sus condiciones sufridas específicamente por estar ubicados en la Zona Goldilocks.

Se concluye que la vida compleja es producto de una serie de procesos evolutivos y se señaló que no evolucionamos de manera individual. De aquí explicamos que se ha roto el mito la evolución sosteniendo que no evolucionamos individualmente como especie. Desde la visión sistémica de la vida, la evolución no se da en un solo organismo, sino como parte de una red de sistemas vivos capaces a la adaptación y creatividad. Margulis y Sagan lo simplifican en una oración: “La vida no conquistó el globo con combates, sino con alianzas”; es decir coevolucionamos.

Se concluye que la desconexión de lo humano respecto con lo no humano, la especie humana es inconsciente frente a la vida y procesos co-evolutivos. Y se mostró lo complejo de la existencia y su evolución, y donde se evidencia a un ser vivo con capacidades cognitivas mucho más evolucionadas que las de otros. Desde aquí empezamos a construir un mito, —*el de la humanidad como seres superiores al resto*—. Donde la larga trama del origen del Universo y la Tierra y con ella el profundo y desconcertante proceso que muestran el origen y la complejidad de la vida, los seres humanos han sido indiferentes e inconscientes del daño a la propia existencia y al resto de vidas.

El mito de lo humano como especie superior, se traslada al campo de las ciencias, conceptos y elementos sociales, en tanto que toda epistemología y teoría del conocimiento reafirma una tendencia, es decir responde a intereses, condiciones y realidades. Por lo que no existe teorías imparciales que responda a un determinado interés colectivo, ya que las teorías tienen una influencia ideológica de algún tipo. Estos saberes y conceptos, incluso ha diseñado el mundo de modo que todo calce con lo humano, es decir todo a merced y disposición de lo humano. Este es el debate central, de manera que el derecho está diseñado a medida de lo humano, por esto se considera a la vida humana como la única relevante en el derecho.

Esta investigación concluye que la inserción e inclusión del elemento no humano en los sistemas de convivencia es radicalmente pertinente y esta no puede reducirse a políticas públicas ni a construcciones normativas formales. Si bien el derecho puede reconocer y proteger, no constituye el origen de la relación ética con la naturaleza.

El verdadero y real desafío se concentra en reconfigurar la comprensión humana del mundo, específicamente insertando a lo no humano como parte constitutiva de la comunidad moral. Esta gran transformación no depende única y exclusivamente del aparataje jurídico estatal, sino de una ética que si bien es relacional emerge desde las personas, las comunidades y colectividades, y que reconoce a la tierra, Pachamama o naturaleza y resto de seres como sujetos de respeto y cuidado.

La protección de lo no humano, no se termina y agota en la norma, ley o derecho positivo, sino que exige un redireccionamiento espiritual y axiológico que permita superar la racionalidad instrumental dominante, integrando ámbitos y elementos afectivos, culturales y comunitarios en la consolidación de la gobernanza

Del análisis filosófico y jurídico desarrollado en la presente investigación se concluye finalmente que las culturas (entre estas las ancestrales) reconocen aquello que denominamos como no humano, como parte constitutiva de la comunidad y no requieren del derecho positivo como condición previa para diseñar o estructurar sus sistemas de convivencia. La relación social no se origina en la norma escrita, sino en una ética comunitaria que guía la conducta colectiva desde principios de reciprocidad, respeto y equilibrio.

Las comunidades indígenas, pueblos y nacionalidades, son la evidencia viva y relevante de que la toma de decisiones frente a fenómenos como el cuidado de la naturaleza no responde a un mandato legal externo, sino a una racionalidad ética *sentipesante*, que de alguna forma reconoce a la tierra como sujeto de relación y sustento vital. Así que su sistema de gobernanza no se configura como imposición normativa, sino como práctica ética internalizada que precede y supera la lógica jurídica estatal.

Bibliografía

- Acosta, Alberto. *La maldición de la abundancia*. Quito: Abya Yala, 2009.
- Allot, Philip. *Eunomia: new order for a new world*. Oxford: Oxford University Press, 2001.
- Aronofsky, Darren. *One Strange Rock*. Estados Unidos: Nutopia y National Geographic, 2018. Disney+.
- Ávila Santamaría, Ramiro. *La utopía del oprimido: los derechos de la pachamama (naturaleza) y el sumak kawsay (buen vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura*. Ciudad de México: Akal, 2019.
- , ed. *Los derechos y sus garantías, ensayos críticos*. Quito: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional Corte Constitucional, 2011. http://bivice.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Los_derechos_y_sus_garantias_1/Los_derechos_y_sus_garantias_1.pdf.
- Berry, Thomas. *Evening Thoughts: Reflecting on Earth as Sacred Community*. San Francisco: Sierra Club Books, 2006.
- Bolivia Congreso Boliviano de 1826. Constitución Política de Bolivia de 1826, 19 de noviembre de 1826.
- Capra, Fritjof. *La trama de la vida: una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. 6.^a ed. Barcelona: Anagrama, 2006.
- Carroll, Lewis. *Alicia en el país de las maravillas*. ediciones del sur, 2003.
- Castro-Gomez, Santiago. “Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro.” En *Modernidades coloniales: otros pasados, historias presentes*, 306. Ciudad de México: Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África, 2004.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2024*. Naciones Unidas, 2024.
- BBC News Mundo. “Covid-19: cuánto tiempo se demoró en encontrar la vacuna para algunas enfermedades (y por qué este coronavirus es un caso histórico)”. Accedido 8 de mayo de 2026. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55232518>.
- Cressey, Daniel. “World’s whaling slaughter tallied”. *Nature* 519, n° 7542 (2015): 140–41. doi:10.1038/519140a.
- Cullinan, Cormac. *Derecho salvaje. Un manifiesto por la justicia de la Tierra*. Quito, Ecuador: Huaponi Ediciones, 2019.
- Curtis, Helena, N. Sue Barnes, Adriana Schnek, y Alicia Massarini. *Biología en contexto social*. 8va ed. Buenos Aires: Panamericana, 2022.
- Dussel, Enrique. *El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. Quito: Abya Yala, 1994.
- . *Hipótesis para el estudio de Latinoamérica en la historia universal*. Buenos Aires, 2012. [https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/\(F\)2.Hipotesis_estudio.pdf](https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)2.Hipotesis_estudio.pdf).
- Dussel, Enrique, y Karl-Otto Apel. *Ética del Discurso y ética de la liberación*. Buenos Aires, 2013. [https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/\(F\)21.Etica_Discurso_Etica_Liberacion.pdf](https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)21.Etica_Discurso_Etica_Liberacion.pdf).
- Dussel, Enrique D. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. 2. ed. Colección Estructuras y procesos. Madrid: Trotta, 1998.

- Ecuador. Constitución del Estado de Ecuador de 1830, 14 de junio de 1830. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/CONSTITUCIO%CC%81N-POLI%CC%81TICA-DEL-AN%CC%83O-1830.pdf>.
- Ecuador Corte Constitucional. “Sentencia No. 253-20-JH/22”. *Caso “Mona Estrellita”*, 27 de enero de 2022. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBLdGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOic3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQtYTM2NC1kOGNiMWIwYWViMWMucGRmJ30=.
- . “Sentencia No. 1149-19-JP21”. *Bosque Los Cedros*, 10 de noviembre de 2021. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBLdGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOic2MmE3MmIxNy1hMzE4LTQyZmMtYjJkOS1mYzYzNWE5ZTAwNGYucGRmJ30=.
- . “Sentencia No. 2167-21-EP22”. *El Río Monjas*, 19 de enero de 2022.
- Ecuador, Ministerio de Ambiente y Energía. “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020 -2030”, 2020. <https://www.ambienteyennergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Plan-Nacional-de-Desarrollo-del-Sector-Minero-2020-2030.pdf>.
- “Ejército Zapatista confirma 12 bajas asociados a Covid-19 | Chiapasparalelo”. Accedido 15 de junio de 2026. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/10/ejercito-zapatista-confirma-12-bajas-asociados-a-covid-19/>.
- “El acto de cocinar indujo la evolución del cerebro”. Accedido 10 de junio de 2026. <https://revistapesquisa.fapesp.br/es/el-acto-de-cocinar-indujo-la-evoluci%c3%b3n-del-cerebro/>.
- “EZLN desaparece Municipios Autónomos y Juntas de Buen Gobierno por presencia del crimen organizado en Chiapas | Animal Político”. Accedido 15 de junio de 2026. <https://grupoanimal.mx/estados/ezln-municipios-autonomos-juntas-gobierno-crimen-organizado-chiapas>.
- “EZLN traslada autonomía de las Juntas de Buen Gobierno a los pueblos y comunidades indígenas - EDUCA”. Accedido 15 de junio de 2026. <https://www.educaoaxaca.org/ezln-traslada-autonomia-de-las-juntas-de-buen-gobierno-a-los-pueblos-y-comunidades-indigenas/>.
- Finch*. Ciencia ficción, drama, cine postapocalíptico. Estados Unidos: Universal Pictures, 2021.
- Galeano, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI editores, 1972. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31206.pdf>.
- Guerrero, Mauro Nicolás. “El concepto de Lebenswelt en Husserl: Un análisis de La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental”. Pontificia Universidad Católica Argentina, 2019. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10590/1/concepto-lebenswelt-husserl-analisis.pdf>.
- Harari, Yuval. *21 lecciones para el siglo XXI*. Sexta. Ciudad de México: Debate, 2020.
- . *Homo Deus*. Ciudad de México: Debate, 2020.
- . *Sapiens: De animales a dioses*. Ciudad de México: Debate, 2020.
- Health Effects Institute. 2024. State of Global Air 2024. SpecialReport. Boston, MA:Health Effects Institute.
- Health Effects Institute. 2025. State of Global Air 2025: A Report onAir Pollution and Its Role in the World’s Leading Causes of Death. Boston, MA:Health Effects Institute.

- Hopkins, Rob. *Manual de la transición: de la dependencia del petróleo a la resiliencia local*, 2008.
- Hopkins, Rob, y Michael Thomas. *La Guía Esencial para Hacer la Transición*. Totnes, 2016.
- IPCC 2018: Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, and T. Waterfield (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, 616 pp. <https://doi.org/10.1017/9781009157940>.
- Jonas, Hans. *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona, 1995. <https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/uazuay-etica-principio-de-la-responsabilidad-hans-jonas.pdf>.
- Keller, Finnegan, Tiffany Kataria, Laura M. Barge, Pin Chen, Yuk Yung, y Jessica M. Weber. “Una Exploración Del Origen de La Vida Para La Ciencia de Los Exoplanetas”. *Frontiers in Astronomy and Space Sciences* 12 (19 de marzo de 2025). doi:10.3389/fspas.2025.1544426.
- Kipping, David. “An objective Bayesian analysis of life’s early start and our late arrival”. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 117, n° 22 (2 de junio de 2020): 11995–2003. doi:10.1073/pnas.1921655117.
- Laskow, Sarah. “Generations Are an Invention—Here’s How They Came to Be”. *The Atlantic*, 11 de septiembre de 2014. <https://www.theatlantic.com/technology/archive/2014/09/the-generation-of-generations/379989/>.
- Latour, Bruno. *Políticas de la naturaleza*. Barcelona: RBA Libros, S.A., 2013.
- Martínez Romero, Aurora, José Luis Ortega Sanchez, y José De Jesús Alba Romero. “Lenguaje: instrumento del desarrollo humano”. *Revista Digital Universitaria* 22, n° 5 (10 de septiembre de 2021). doi:10.22201/cuaieed.16076079e.2021.22.5.3.
- Maza, José. *Somos polvo de estrellas*. Barcelona: Crítica, 1999.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe, 2023: necesidades de financiamiento y herramientas de política para la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono y resilientes al cambio climático (LC/TS.2023/154), Santiago, 2024.
- Mounier, Emmanuel. *El personalismo*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1972.
- Nations, United. “Datos y cifras | Naciones Unidas”. *United Nations*. United Nations. Accedido 9 de mayo de 2026. <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>.
- Nubiola, Jaime. “La investigación filosófica sobre el origen del lenguaje”, 2000. <https://www.unav.es/users/Articulo51.html>.
- Organización Meteorológica Mundial. “Se suceden las malas noticias para el planeta: los niveles de gases de efecto invernadero alcanzan nuevos máximos”. Pública. *Organización Meteorológica Mundial*, 26 de octubre de 2022.

- <https://wmo.int/es/media/se-suceden-las-malas-noticias-para-el-planeta-los-niveles-de-gases-de-efecto-invernadero-alcanzan>.
- Organización Meteorológica Mundial. “Boletín nº20 de la omm sobre los gases de efecto invernadero”, 28 de octubre de 2024. https://library.wmo.int/viewer/69608/download?file=GHG-20_es.pdf&type=pdf&navigator=1.
- Ortega-Gutiérrez, Fernando. “El origen geológico de la vida: una perspectiva desde la meteorítica”. *TIP* 18, nº 1 (junio de 2015): 71–81. doi:10.1016/j.recqb.2015.05.007.
- Peralta Motecinos, Jenniffer. “Adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación: una visión pragmática constructivista centrada en los contextos”. *Universidad de Tarapacá*, 2000. <https://www.redalyc.org/pdf/836/83600704.pdf>.
- PICVISA. “Las estadísticas de residuos en 2025 alertan: es preciso actuar cuando antes”. *PICVISA*, 10 de julio de 2025. <https://picvisa.com/es/estadisticas-de-residuos/>.
- Quijano, Anibal. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, 777–832. Buenos Aires, 2014.
- Rosati, Hugo, Daniel Palma, y Carolina Beza. “La América española colonial siglos XVI, XVII y XVIII”. Sitio Web educativo. *Historia- America Colonial -PUCH*, 1996. https://www7.uc.cl/sw_educ/catalogo/html/america.html.
- Sagan, Carl. *Cosmos*. Editorial Planeta. Barcelona, 1981.
- Saldaña, Romero. “El origen del lenguaje humano”. revista *The European Journal of Occupational Health Nursing*, 2011.
- “Sentencia No. 1185-20-JP/21 (El río Aquepi)”, 15 de diciembre de 2021. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOidlMGJiN2I1NC04NjM5LTQ1ZmItYjc4OS0yNTFINTFhZWl2YTEucGRmJ30%3D?utm_source=chatgpt.com.
- Storini, Claudi, y Quizhpe Fausto. “Hacia otro fundamento de los derechos de la Naturaleza”. En *La Naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático*. Bogotá, 2019. <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload866.pdf>.
- UNO environment programme. “We’re Gobbling up the Earth’s Resources at an Unsustainable Rate”, 4 de marzo de 2019. <https://www.unep.org/news-and-stories/story/were-gobbling-earths-resources-unsustainable-rate>.
- White, Frank. *The overview effect: space exploration and human evolution*. Boston.: Houghton Mifflin, 1987.
- Yong, Ed. *La inmensidad del mundo*. Madrid: Ediciones Urano , S.A.U., 2023.